

La relación modo-temporal en la expresión de la causa en el "Poema del Mio Çid"

Manuel Mosteiro Louzao
UNED-A Coruña

RESUMEN

En este artículo se estudian las relaciones de tiempo y modo entre los predicados de las cláusulas constituyentes de las oraciones causales en el *Poema de Mio Çid*, con el fin de comprobar si en ellas se cumple el principio lógico de que toda causa es necesariamente anterior al efecto que produce. Para mayor claridad, estructuramos la cronología entre las formas verbales en esquemas, a partir de las relaciones básicas de tiempo —simultaneidad, posterioridad y anterioridad— expresadas por aquéllas. Por otra parte, la adecuación o no al principio mencionado, permite diferenciar entre causales *lógicas o propias* y *no lógicas o impropias*: en las primeras están explícitas las dos cláusulas de la implicación lógica causa-efecto, mientras que en las segundas es necesario recuperar o sobreentender alguna de ellas.

Palabras clave: Causa, Efecto, Causalidad, Oración, Verbo.

ABSTRACT

The basic idea behind this paper is an attempt to study mood and time relationship between the predicates of constituent clauses in sentences of reason. I intend to prove whether the generic principle—that every cause necessarily precedes the effect produced by that cause—, holds true. I classify chronologically the verbal forms taking into account the basic relations of time: simultaneity, posterity and precedence. I will also differentiate logical and illogical clauses of reason. The former show that both constituent clauses carry the logical implication of cause-effect, whereas we need to infer one of them in the latter.

Key words: Cause, Effect, Causality, Sentence, Verb.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Hasta hace poco, las causales únicamente se estudiaban en las gramáticas como una clase más de oraciones, y, a diferencia de otras que también expresan una relación de causalidad, real o hipotética, entre dos hechos —como las condicionales, concesivas o consecutivas—, apenas fueron objeto de estudio. Sólo en los últimos veinte años se han publicado algunas investigaciones, que se centran fundamentalmente en las conjunciones o partículas que unen las dos cláusulas constituyentes.

Ahora bien, no podemos olvidar que la relación de causalidad viene marcada por la *cronología relativa* entre las acciones verbales de la causa y el efecto, siendo necesario, para mantener la coherencia, que la primera sea anterior o simultánea al segundo, de acuerdo con el esquema lógico « $p \rightarrow q$ ». No se trata de la regla de la correlación temporal o “consecutio temporum”, según la cual el verbo subordinado está contemplado desde el tradicionalmente denominado principal, como ocurre en las completivas, sino de confirmar que la causa no es posterior al efecto. La posibilidad de que se cumpla o no este principio da origen a dos tipos de causales, según veremos.

A pesar de la importancia que supone este aspecto en la descripción y estructura de estas oraciones, la mayoría de los trabajos se limitan a indicar que se construyen con preferencia en indicativo, pero prescinden de los esquemas verbales que las sostienen, que, en el mejor de los casos, relegan a un papel subsidiario. Por este motivo, nos proponemos analizar las relaciones *modo-temporales* que presentan las formas verbales de las cláusulas y comprobar si existe o no correspondencia cronológica entre ellas, o, lo que es lo mismo, verificar si se ajustan o contradicen el principio lógico mencionado anteriormente. Para ello, utilizamos los ejemplos extraídos del primer texto amplio conservado de nuestra literatura, el *Poema de Mio Çid*, que, por un lado, permiten establecer una comparación con lo que ocurría en latín, y, por otro, pueden servir de punto de partida en el estudio de la evolución de los esquemas en obras posteriores. Pero antes debemos aclarar el sentido que damos a algunos términos que manejamos en su caracterización y clasificación.

1.2. Para entender mejor las relaciones temporales entre las acciones expresadas por los dos verbos de las cláusulas constituyentes, que generan distintos esquemas o combinaciones verbales, nos centraremos, en primer lugar, en el concepto de *temporalidad* lingüística, entendida ésta como un conjunto de *orientaciones* relativas, mediante las cuales los hechos están enfocados desde una referencia.

Para la temporalidad en el sistema verbal español seguimos, en lo esencial, la línea de la teoría expuesta por Rojo (1974), quien, a su vez, se basa en la interpretación de las relaciones temporales utilizada por Bello (1847) y posteriormente por Bull (1960). De los tres tipos de tiempo que distingue Rojo —el lingüístico frente al físico y al cronológico¹—, el que

1 Para la caracterización de esta tipología temporal, cfr. Rojo, 1974, pp. 70-76.

más nos interesa aquí es el primero, respecto al cual debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- (i) Lo fundamental en la temporalidad lingüística es la *orientación*: un hecho es *anterior*, *simultáneo* o *posterior* a otro.
- (ii) El punto de referencia, denominado por Rojo *origen* —que representa de forma abreviada por *O*—, respecto al cual puede *orientarse* directa o indirectamente cualquier acontecimiento, no es estático (como ocurre en el tiempo cronológico objetivo), sino móvil (igual que el tiempo cronológico subjetivo), lo que conlleva considerar la temporalidad lingüística como algo relativo. Esta relatividad se ve acentuada por la propia movilidad de *O*: “cada hecho expresado por una forma verbal es anterior, simultáneo o posterior únicamente en relación con otro acontecimiento. Bastaría eso para ser considerada relativa, pero además lo es también en cuanto que el acontecimiento constituido en punto cero varía en cada situación lingüística” (Rojo, 1974, p.77).

Este punto de referencia coincide normalmente con el momento del habla, pero no de forma necesaria. Un ejemplo claro de falta de coincidencia tiene lugar en el llamado “presente histórico”, tiempo que tradicionalmente se venía considerando como el empleo de un “presente por pasado”, de modo paralelo a su utilización en función de “futuro”. Pero este paralelismo no es posible: el empleo del “presente pro futuro” consiste en la neutralización de la oposición temporal entre formas caracterizadas por la *ausencia/presencia* de un vector de posterioridad en sus fórmulas básicas, oposición en la que el término no marcado puede, en ciertos contextos, sustituir y desempeñar la función del otro. Si el “presente histórico” consistiera en el empleo simétrico de un presente por pretérito, extendería su uso también a la forma *cantaba* para desempeñar la función de *había cantado*, pero esto no ocurre así².

Por otra parte, no debemos identificar la noción de tiempo *presente*, entendido como un punto de intersección entre el *pasado* y el *futuro*, con el *presente lingüístico*, pues en éste lo fundamental es, como dijimos, su *orientación* con respecto al origen, de la misma manera que el *futuro* y el *pretérito lingüísticos* expresan posterioridad y anterioridad a ese mismo punto, y no al presente.

- (iii) Para demostrar la dependencia de cada relación con respecto a *O* o a alguna referencia que, a su vez, tiene una determinada relación temporal con *O*, Rojo simboliza el valor de las formas verbales mediante fórmulas vectoriales, que expresan simultaneidad (*oO*), posterioridad (*+V*) o anterioridad (*-V*). De este modo, cada elemento de la conjugación puede caracterizarse mediante una fórmula, que presenta a la derecha de *O* un vector (relación directa al origen) o varios (relación indirecta), a través de una referencia.

2 Para mayor información, vid. Rojo, 1974, sobre todo p. 96.

En las distintas formas verbales se pueden diferenciar dos clases de valores:

1° *Usos rectos*. Son los que corresponden a las formas que conservan los valores temporales básicos. Equivalen a los *systemic functions* de Bull (1960, principalmente el cuadro de la p. 72, en el que se recogen los valores temporales de las distintas formas verbales) y a los que Bello había denominado *significados propios y fundamentales* (1847, §§ 622-668). De acuerdo con las etiquetas que este último autor asigna a cada elemento del sistema verbal, pueden caracterizarse las distintas formas de indicativo y subjuntivo mediante sus respectivas fórmulas: *presente* (canto/cante): OoV ; *ante-presente* (he cantado/haya c.): $(OoV)-V$; *futuro* (cantaré/cante): $O+V$; *ante-futuro* (habré cantado/haya c.): $(O+V)-V$; *pretérito* (canté/cantara-se): $O-V$; *co-pretérito* (cantaba/cantara-se): $(O-V)oV$; *pos-pretérito*: (cantaría/cantara-se): $(O-V)+V$; *ante-pretérito* (había-hube cantado/hubiera-se cantado)³: $(O-V)-V$; *ante-pos-pretérito*: habría cantado/ hubiera-se cantado): $(O-V)+V)-V$ ⁴.

2° *Usos dislocados*. El valor temporal característico que presentan algunas formas en su uso recto puede sufrir una alteración o “dislocación”, que consiste en expresar una nueva relación temporal diferente a la que habitualmente les corresponde según su valor básico, además de aportar un nuevo contenido modal. Equivalen, en parte, a los *significados metafóricos* de Bello (1847, §§ 685, 689, 692) y, más concretamente, a las *migrations* de Bull (1960, pp. 60-64).

Rojo, igual que ya había hecho Bull, habla de dos tipos, según que las formas afectadas sean las de posterioridad o las de anterioridad:

- En las de *posterioridad* el vector $+V$ es sustituido por el oV . El resultado obtenido es una nueva función con un significado añadido de ‘probabilidad’ o ‘posibilidad’ (cfr. las *backward migrations* de Bull, 1960, p. 60). Afecta únicamente a las formas de indicativo *cantaré*, *cantaría* y sus respectivos compuestos:

(1a) *Son* las cuatro — (1b) *Serán* (ahora) las cuatro

(2a) *Eran* las cuatro — (2b) *Serían* (entonces) las cuatro

En su uso recto, los valores de los verbos de estas oraciones se representan por medio de las siguientes fórmulas: *son* (OoV), *eran* ($(O-V)oV$), *serán* ($O+V$) y *serían* ($(O-V)+V$). Aquí, sin embargo, los ejemplos (1b) y (2b) expresan, respectivamente, la misma relación temporal

3 Bello (1847) denomina ante-co-pretérito a la forma *había cantado* (§ 646) y reserva ante-pretérito (§ 640) para *hube cantado*. Sin embargo, Rojo (1974, pp. 107 y 144) les asigna la misma fórmula, pues estima que ambas indican idéntica relación temporal. En este mismo sentido, puede verse también A. Veiga (1986, pp. 27-28 y 49-52), quien recoge las opiniones de otros gramáticos y, de modo más concreto, comprueba cómo no es posible oponer estas dos formas con un criterio paralelo a la oposición existente entre *cantaba/canté*.

4 Estas fórmulas representan las realizaciones principales de los signos verbales. Para un estudio sistemático y estructural, que permite determinar qué elementos de cada fórmula se oponen, puede consultarse el amplio y documentado trabajo de A. Veiga (1992), principalmente el cap. IV.

que (1a) y (2a), equiparación a la que se accede mediante la sustitución de los vectores de posterioridad por los de simultaneidad, lo que, por otro lado, implica la adquisición del matiz de ‘probabilidad’: “probablemente son/eran las cuatro”.

- En las de *anterioridad* se anula el vector -V de su fórmula básica para poder expresar una relación temporal de simultaneidad o posterioridad. El resultado obtenido es una nueva función con un significado añadido de ‘irrealidad’, interpretada ésta de un modo amplio y con distintas matizaciones (cfr. las *forward migrations* de Bull, 1960, pp. 60-61). Las formas afectadas son *cantara/se*, *cantaba*, *cantaría* y sus respectivos compuestos:

- (3) De buena gana *estaría* ahora en casa
- (4) Ojalá *estuviera/se* ahora en casa

El adverbio temporal nos indica que las formas verbales expresan simultaneidad, *OoV*, con un significado de negación implícita de la realidad: “estaría, estuviera/se [= ‘no estoy’]”⁵.

1.3. A. Veiga, partiendo de una concepción similar a la de Rojo, ha elevado a la categoría de *modo* cada una de las *dislocaciones*. Propone, en consecuencia, la existencia de cinco modos diferentes, a partir de una “doble noción básica”: la primera le permite diferenciar *dos modalidades de actitud* (objetiva y subjetiva), que delimita dos series de formas correspondientes a los tradicionales modos indicativo y subjuntivo; dentro de éstos, de acuerdo con la segunda noción, se pueden distinguir *tres modalidades de grado de realidad* (certidumbre, incertidumbre e irrealidad). La combinación de las dos da lugar a cinco *funciones modales*, que, según este autor (1992, p. 61), se caracterizan por los siguientes rasgos de contenido:

1. /Indicativo Ø/ (IND Ø): objetivo + no irreal + no incierto;
2. /Indicativo 1/ (IND 1): objetivo + no irreal + incierto;
3. /Indicativo 2/ (IND 2): objetivo + irreal;
4. /Subjuntivo Ø/ (SUBJ Ø): subjetivo + no irreal;
5. /Subjuntivo 2/ (SUBJ 2): subjetivo + irreal.

El *IND Ø* y el *SUBJ Ø* equivalen a los *usos rectos* de Rojo y los otros tres, a los *usos dislocados*⁶: *IND 1* (dislocación de ‘probabilidad’) e *IND 2* y *SUBJ 2* (dislocación de ‘irrealidad’).

Como nuestro objetivo es analizar las formas verbales que integran los dos miembros de las causales (lo que denominamos “esquemas”) desde la perspectiva teórica de la “temporalización”, tal como ha sido planteada por G. Rojo y A. Veiga, distinguiremos entre esquemas con formas en “uso recto” (*IND 0* y *SUBJ 0*) y en “uso dislocado” (*IND 1*, *IND 2* y *SUBJ 2*).

5 No siempre se utilizan las formas verbales irreales para expresar la negación implícita de los hechos referidos. Según se puede ver en Rojo (1974, p. 123) o en alguno de los trabajos de A. Veiga (por ej. 1989, § 3.2, pp. 302-306), se emplean también en los llamados “usos de cortesía” (“querría pedirle un favor”) o sirven para indicar, según el contexto, ‘improbabilidad’ (“de buena gana iría mañana a la playa”).

6 Los dígitos 1 y 2 están en consonancia con los dos tipos de dislocación de que habla Rojo (1974).

2) y, en el interior de cada uno de ellos, las relaciones temporales que expresan sus componentes, para lo cual recurriremos a una doble oposición. La primera distingue formas que, en su uso recto, expresan *no anterioridad originaria/anterioridad originaria*⁷ y la segunda, dentro del término no marcado, formas que expresan *simultaneidad/posterioridad*, lo que da lugar a una triple división de relaciones que pueden expresar:

- 1°. *Simultaneidad originaria*: *canto, he cantado, cante, haya cantado.*
- 2°. *Posterioridad originaria*: *cantaré, habré cantado, cante, haya cantado.*
- 3°. *Anterioridad originaria*: *canté, cantaba, cantarí, había cantado, hube cantado, habría cantado, cantara/se, hubiera/se cantado.*

1.4. Por otra parte, la cronología entre las acciones verbales de las dos cláusulas permite diferenciar, tal como propone A. Veiga (1986, cap. VI) a partir del trabajo de R. Lapesa (1978), las que son reflejo de esquema lógico de las que no lo son. En las primeras, que podemos denominar *causales lógicas o propias*, la acción expresada por el verbo de la causa no puede ser posterior a la del otro miembro:

- (5) *Está muy contento porque aprobó.*

Dentro de este tipo incluimos también algunos esquemas *aparentemente* no lógicos, que explicaremos en su lugar, como ocurre, por ejemplo, en aquellos en los que el núcleo del predicado de la causa está representado por un verbo en presente (de acción amplia, habitual o histórico) o en ante-presente y el del efecto expresa anterioridad originaria:

- (6) *Perdió el tren porque se levanta tarde*
- (7) *No fue de copas porque le hace daño el alcohol*
- (8) *Se emocionó mucho porque le han concedido el premio*

Ahora bien, el hecho de que el verbo de la causa exprese anterioridad o simultaneidad con respecto al que figura en el otro miembro no significa que nos encontremos necesariamente ante una causal de este primer tipo. Puede ocurrir que una o las dos cláusulas explícitas no se correspondan con las que realmente expresan la causa o el efecto, por lo que se integrarían en un grupo aparte, que, por oposición al anterior, llamamos *no lógicas o impropias*. Así, en el ejemplo

- (9) *Juan está enfermo, porque no viene,*

la segunda (“no viene”) es la causa, no de la primera (“Juan está enfermo”), sino de otra implícita con un verbo de declaración, como DIGO, AFIRMO, etc.

Las combinaciones temporales en las causales de este segundo tipo son más numerosas, ya que, al no necesitar ajustarse al principio subyacente a la fórmula «p→q», además de los

7 Con “originario/a” nos referimos al vector que está orientado directamente al origen. El término fue propuesto por A. Veiga en varios de sus trabajos (cfr., por ej., 1986b, p. 100).

esquemas descritos para las del otro tipo, pueden admitir cualquier otro, al menos en teoría. Así, en una oración como

- (10) Te *apoya* porque algún día *podrás* serle útil,

el esquema no se sujeta a la lógica, pues el verbo de la causa expresa una acción posterior a la del efecto. Sin embargo, esta aparente incoherencia puede explicarse si se tiene en cuenta que *apoya* no es la consecuencia de *podrás*, sino de un verbo lógico implícito:

- (10a) Te *apoya* porque [SABE] que algún día *podrás* serle útil.

Puede suceder, incluso, aunque menos frecuentemente, que sea necesario sobreentender los dos verbos de la oración, tal como ocurre en muchas con cláusula exhortativa o desiderativa en el efecto y con el núcleo de la causa expresando acción futura. En estos casos va implícito el *acto* de ordenar o desear, que, si está orientado al momento en que se emite el mensaje, exige una acción simultánea o anterior en el otro miembro. Otras veces están dislocadas las dos formas verbales, aportando a la oración un significado general de ‘irrealidad’; si se quiere establecer una relación de causalidad ‘real’, es necesario igualmente recuperar los verbos subyacentes en ambos predicados:

- (11) *Estudia*, porque lo *pasarás* mal en vacaciones
[=Te ACONSEJO que estudies *porque*, si no lo haces, SÉ que...]
- (12) No me *obligues* a seguir en el cargo, porque no lo *soportaría*
[=Te PIDO que...*porque* SÉ que...]
- (13) Ojalá que *llueva*, porque se *secarán* los campos
[=DESEO que llueva *porque*, si no llueve, SÉ (SUPONGO) que...]
- (14) De buena gana *estaría* contigo, porque *sería* feliz
[=DIGO que estaría (=‘no estoy’)... *porque* PIENSO que sería (=‘no soy’)...].

1.5. Además de los *modos*, que son una categoría gramatical, y de las diferentes relaciones *temporales* dentro de cada uno de ellos, tendremos en cuenta también la *modalidad* que presentan estas oraciones para observar si constituye o no un rasgo pertinente en su clasificación. Para este último aspecto, seguiremos el planteamiento de T. Jiménez (1989), quien se aparta de la concepción psicologista tradicional, que consideraba la modalidad como ‘actitud del hablante’, y se inclina por otra de carácter social, que define como “el tipo de interacción social decidido por el hablante en un acto comunicativo” (p. 188).

Frente a las múltiples clases de modalidad descritas por las gramáticas, distingue, desde un punto de vista funcional, sólo “tres grandes modos de interacción social: *declaración*, *interrogación* y *exhortación*” (p. 187). Teniendo en cuenta esta triple variedad que pueden presentar la causa y el efecto, comprobaremos su incidencia en la configuración sintáctica de estas oraciones y si la presencia de una modalidad determinada, en uno o en los dos miembros, repercute en su tipología.

2. LOS ESQUEMAS CAUSALES EN EL *POEMA DE MIO ÇID (PMC)*⁸

En este apartado nos aproximamos a las causales desde los diversos modos en que se construyen los predicados de sus miembros, analizando en cada caso la relación existente entre las dos acciones verbales, tanto en las *lógicas o propias* como en las *no lógicas o impropias*, con el fin de comprobar si los esquemas de unas y otras constituyen un rasgo pertinente en su diferenciación.

En las oraciones que se construyen en IND Ø, tomamos como referencia principal el verbo de la causa y analizamos las relaciones temporales que mantiene con el del otro miembro. Si están dislocadas, o en SUBJ Ø, la forma o formas que presenten estas características serán el eje en torno al cual se establezcan las relaciones. Al final, incluimos también aquellos casos en que la causa está en alguna de las formas no personales del verbo, para cuya ordenación tenemos en cuenta la orientación temporal del efecto, que generalmente va en indicativo.

Para empezar, ofrecemos en el cuadro nº 1 una visión de conjunto sobre la distribución de los distintos contenidos modales que presentan las oraciones causales en el *PMC*. En él podemos observar el claro predominio del IND Ø, tanto en el efecto como en la causa, así como los pocos ejemplos en SUBJ Ø y en los denominados “usos dislocados”, en los que se especifican los miembros afectados por su presencia. En la casilla reservada a las formas no personales se incluyen los tres únicos ejemplos de infinitivo y uno de gerundio, todos ellos en la causa y dentro de las *lógicas*, salvo el último.

8 Las citas de esta obra y sus referencias las tomamos de la edición de Ian Michael, Castalia, Madrid, 19812. Para contrastar la interpretación de algún ejemplo, manejamos también las siguientes, algunas en versión modernizada, que aquí ordenamos cronológicamente y en notas sucesivas nos referimos a ellas indicando autor, año de edición y página: *Cantar de Mío Çid*, texto, gramática y vocabulario de R. Menéndez Pidal, 3 vols., Espasa-Calpe, Madrid, 19644; texto antiguo y nueva adaptación en verso moderno de A. Manent, con prólogo de D. Alonso, Juventud, Barcelona, 1968; versión modernizada de F. López Estrada, Castalia, Odras Nuevos, Madrid, 19696; ed. según el texto antiguo preparado por R. Menéndez Pidal y la prosificación moderna por A. Reyes, Espasa-Calpe, Austral, Madrid, 197023; ed. modernizada y prólogo de L. Guarner, Biblioteca Básica Salvat, Navarra, 1970; ed., introd. y notas de R. Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Clás. Cast., Madrid, 197113; ed. modernizada y notas de L. Guarner, con introd. y bibliografía de A. Cardona y J. Rafel, Ediciones Aubí, Zaragoza, 1973; versión antigua y moderna de A. Bolaño e Isla, Porrúa, México, 197712; ed. de Colin Smith, Cátedra, Madrid, 19817; ed., introd. y notas de J. J. de Bustos Tovar, Alianza Editorial, Madrid, 1983; ed. de E. Rull, Orbis, Barcelona, 1983; ed. de E. Enríquez Carrasco, Plaza & Janés, Barcelona, 1984; ed. modernizada, estudio y notas de F. Marcos Marín, Alhambra, Madrid, 1984; ed., introd. y notas de Pedro M. Cátedra, Planeta, Barcelona, 1985; versión modernizada de P. Salinas, Alianza Editorial, Madrid, 1985; ed. de A. Montaner, con estudio preliminar de F. Rico, Edit. Crítica, Barcelona, 1993.

Cuadro 1

Distribución de los diferentes usos y modos de las formas verbales registradas

		C. LÓGICAS	C. NO LÓGICAS	TOTALES
IND Ø		96	100	196
SUBJ Ø	Efecto	1	7	8
USOS	Causa	-	1	7
	Efecto	1	4	
DISLOCADOS	Causa y Efecto	-	1	
FORMAS NO PERSONALES	Infinitivo	3	-	4
	Gerundio	-	1	
TOTALES		101	114	215

2.1. IND Ø en los dos miembros

Las dos cláusulas integrantes se construyen en este modo en el 91,16% de todas las causales registradas. Las excepciones se reducen a 8 casos (el 3,72%) con el efecto en SUBJ Ø, 1 con la forma *dieses*⁹ en SUBJ 2, a los que hay que añadir 6 en IND 2 y 4 en alguna de las formas no personales.

Comenzaremos por describir los esquemas en IND Ø, modo en el que se utilizan distintas formas verbales para expresar las relaciones de simultaneidad, posterioridad y anterioridad originarias en uno y otro miembro, según vamos a comprobar, siguiendo cada una de estas orientaciones temporales.

2.1.1. Miembro causa en relación de simultaneidad originaria

Las formas que expresan esta relación son *tenes* y *has tenido*, cuyas fórmulas básicas, *OoV* y *(OoV)-V*, respectivamente, reproducen el valor 'simultaneidad al origen' de la primera y la doble relación 'anterioridad a un punto simultáneo, a su vez, al origen' de la segunda.

La frecuencia de estas formas en el conjunto de los esquemas causales con IND Ø en ambos miembros resulta llamativa —llega casi al 60%¹⁰—, pero su altísima incidencia está motivada por razones no lingüísticas, sino estilísticas: el juglar utiliza formas de *no* anterioridad para dirigirse a los oyentes, consiguiendo así despertar su interés, haciéndoles partícipes de los hechos narrados, a pesar de que éstos hayan ocurrido en un pasado, más o menos inmediato, según veremos en varios ejemplos.

Los esquemas que representan esta relación temporal los recogemos en el cuadro n° 2, en el que se puede observar que las diferencias entre los dos tipos de causales, tanto en el

9 Para abreviar, representamos las formas verbales de los distintos esquemas con los archimorfemas de *tener* en la causa, *dar* en el efecto y *cantar* en ambos miembros, conjugados según corresponda.

10 Si a los ejemplos de simultaneidad añadimos los 15 que expresan posterioridad, el porcentaje de las formas de no anterioridad se eleva al 66,66%.

número como en la forma de expresión, son mínimas: en su conjunto, las no lógicas superan a las lógicas tan sólo en tres oraciones, aunque habrá que comprobar si la abundante presencia de formas de imperativo en el efecto de las primeras es un rasgo pertinente en la clasificación de estas oraciones.

Cuadro 2

Esquemas con IND Ø: Miembro causa en relación de simultaneidad originaria

		C. LÓGICAS		C. NO LÓGICAS		TOTALES	
Porque tienes	das	28	51	12	55	40	106
	da	10		25		35	
	has dado	-		1		1	
	darás	5		9		14	
	diste	4		1		5	
	dabas	3		1		4	
	dar	-		1		1	
	Ø	1		5		6	
Porque has tenido	das	2	5	1	4	3	9
	da	2		-		2	
	darás	1		-		1	
	diste	-		1		1	
	dabas	-		1		1	
	dieras	-		1		1	
TOTAL		56		59		115	

2.1.1.1. En las *lógicas* predomina en la causa la forma canónica de simultaneidad al origen *tienes*, cuya incidencia en este tipo es del 91,07%. En el efecto, la variedad es mayor, si bien, de acuerdo al principio lógico que regula la correlación temporal entre ambos miembros, nuevamente la primacía pertenece a las formas de simultaneidad y posterioridad, que alcanzan el 85,71%, sin que falten algunos casos de anterioridad.

El esquema más frecuente es el constituido por las formas *tienes* y *das*: 28 de 51 ejemplos, es decir, el 54,90%. En unos casos, el juglar acerca la narración hasta un primer plano para animar el relato y conseguir que los oyentes “vivan” los hechos y “convivan” con los personajes:

en el ombro lo saluda ca tal es su usaie¹¹

(PMC, 1519).

11 El poeta quiere destacar que Avengalvón saluda a Minaya Álbar Fáñez en el hombro -y por eso coloca esta frase al principio del verso-, y no en las manos o la boca, *porque* esa es la costumbre de los moros (cfr. edición de M. Pidal, 1971, nota al verso en p. 190 y *Vocabulario*, s. v. *besar*). Este mismo autor (1964, p. 396) incluye también esta oración entre las que sirven para “exponer la causa”.

Grandes son las nuevas por Valençia la mayor,
 todos prenden armas e cavalgan a vigor
 porque escurren sus fijas del Campeador a tierras de Carrión
 (PMC, 2588-2590).

En otros, cede la palabra a los protagonistas y éstos se expresan en primera persona:
 Ya me exco de tierra ca del rrey só airado
 (PMC, 156).

creçem' el coraçón porque estades delant
 (PMC, 1655).

Este intento de que los receptores participen de la historia se observa de forma más clara cuando el juglar se dirige directamente a ellos mediante un imperativo enfático¹²:

¡Ved cuál ondra creçe al que en buen ora naçió
 quando¹³ señoras son sus fijas de Navarra e de Aragón
 (PMC, 3722-3723).

De este modo evita el aburrimiento que supondría narrar monótonamente en pasado los distintos sucesos, pues, como advierte R. Lapesa (1982),

en toda narración extensa hay el peligro de que los hechos, enhebrados en el hilo de su acontecer, se sucedan con monotonía abrumadora. Para evitarlo, puesto que todos son pretéritos, no hay más remedio que variar el punto de mira, presentándolos desde diferentes distancias y con distintas perspectivas. Desde la antigüedad grecolatina se reconocía que la *translatio temporum*, sustituyendo formas verbales de pasado por otras de presente, era un procedimiento recomendable para vivificar el relato (p. 18).

Todas las oraciones registradas con este esquema son *declarativas*, la mayoría afirmativas en los dos miembros (el 78, 57%). La negación, ya sea de la causa o bien del efecto, no repercute en su clasificación, como puede comprobarse en los dos siguientes ejemplos, citados también por M. Pidal (1964, p. 396) entre los que sirven para “exponer la causa”:

12 La referencia a este uso juglaresco puede verse en M. Pidal (1957, p. 259), quien recoge varios ejemplos del *Poema* con los verbos *ver*, *decir*, *saber*, etc. De Chasca (1972) ha observado que la expresión más frecuente y convencional para dirigirse al público es aquella en la que se emplea el verbo *oir* (“odredes lo que ha dicho”, v. 70; “odredes qué fabló”, v. 3292, etc.). En cuanto a su función, cree que “más que para compartir con el auditorio un punto de vista intensamente celebrativo (como cuando exclama ¡Dios...!), el cantor la emplea con bastante regularidad como recurso para realizar un parlamento o para empezar una tirada” (p. 217).

13 Para la interpretación causal de esta oración, cfr. M. Pidal (1964, § 196, 1, p. 395) y la edición modernizada de Marcos Marín (1984, p. 173).

Grande duelo avién las yentes christianas,
ascóndense de Mío Çid, ca nol' osan dezir nada

(PMC, 30).

porque se tarda el rrey non ha sabor

(PMC, 3014).

A este esquema le sigue en orden de frecuencia el que tiene el verbo del efecto en imperativo: son 10 ejemplos, que equivalen al 19,60% del total de ocurrencias con *tienes* en la causa. El porcentaje de esta forma de simultaneidad (*da*)¹⁴, sumado al anterior con *das*, supone el 74,50%:

e vós a Él lo gradid quando bivas somos nós

(PMC, 2861).

denme mis averes quando mios yernos no son

(PMC, 3206).

Estas oraciones *exhortativas* casi siempre resultan ambiguas en la lengua escrita y, por lo tanto, difíciles de asignar a uno u otro tipo¹⁵, pues el verbo de la causa puede considerarse relacionado directamente con el imperativo que figura en el efecto o con el acto de *pedir* o *sugerir* lo que en él se contiene. Así, oraciones como

mas pues lo conseia el que más vale que nós,
fablemos en ello, en la poridad seamos nós

(PMC, 1940-1941).

14 Esta relación de simultaneidad al origen, *OoV*, es una de las dos que le atribuye Rojo (1976) al imperativo. La otra es la de posterioridad al mismo punto, *O+V*, como puede verse en el cuadro nº 4 de la p. 80, en el que este autor resume los valores de las formas verbales.

Otros, como A. Veiga (1986), le asignan únicamente la realización temporal de posterioridad, "por entender que todo mandato enfoca su cumplimiento como posterior, por inmediato que este sea, pues la inmediatez es lingüísticamente posterioridad y no simultaneidad" (p. 264). Ya se había referido a este mismo valor para el imperativo en gallego en (1986b, nota 6, p. 206).

15 De esta idea participa también R. Lapesa (1978, p. 204), para quien, algunas veces, "la causa es ambivalente y puede referirse -con pausa o sin ella- al acto enunciativo, a la acción enunciada o a los dos a un tiempo («arrepíentete porque has hecho daño a otros»)". En cambio, D. Igualada (1990, p. 234) se muestra más tajante al afirmar que "en los enunciados de este tipo la causalidad actúa *exclusivamente* en el plano de la enunciación [=no lógicas], de tal manera que el miembro nexuado contiene *siempre* la expresión de la causa que motiva la petición, expresada en el miembro no nexuado".

Es cierto que las oraciones con imperativo en el efecto pertenecen mayoritariamente a las no lógicas, pero no "exclusivamente", como pretende esta autora. Los dos únicos ejemplos que utiliza en su artículo con esta modalidad ("abrígate, que hace frío" y "estáte quieto, que me molestas"), de un total de 12, se corresponden efectivamente con lo que ella dice, pero hay que tener en cuenta que trabaja con un inventario muy reducido para poder inferir conclusiones definitivas.

denme mis espadas quando mios yernos non son

(PMC, 3158),

pueden clasificarse como lógicas o no lógicas, dependiendo de que *fablemos* y *den* sean las formas de los respectivos efectos o estén representadas por el verbo elíptico que los domina: “[SUGIERO QUE] fablemos en ello...” y “[PIDO QUE] me den mis espadas...”, respectivamente.

Cuando el verbo del efecto indica posterioridad al origen, mediante *darás* (a veces representada por la forma analítica de infinit.+ presente de *aver*)¹⁶, temporalmente obedece al principio lógico «*p*—>*q*», ya que al estar el de la causa expresando una relación de simultaneidad, su acción es anterior a la contenida en el verbo del otro miembro. El número de oraciones, todas *declarativas* aseverativas, es reducido, pues apenas alcanza el 10%:

yo fincaré en Valençia ca la tengo por heredad¹⁷

(PMC, 1472).

Ondrar vos hemos todos ca tal es la su auze

(PMC, 1523).

Además de los esquemas analizados, no faltan ejemplos en los que, a pesar de que el verbo de la causa está representado por *tienes*, en el efecto aparecen formas de anterioridad al origen, *diste*, y de simultaneidad a una referencia anterior al mismo punto, *dabas*, con todas las contradicciones que ello implica.

Esta falta de correspondencia temporal puede que, por lo menos en los casos con *diste* y en uno con *dabas*, sea más aparente que real, dado que el verbo de la causa está construido en el denominado “presente histórico”¹⁸. Este tiempo es un ejemplo claro para demostrar que

16 Un estudio detallado de la sustitución de las formas sintéticas latinas por las analíticas, su coexistencia y evolución, así como la creación de un nuevo tiempo (el ‘condicional’ o ‘pospretérito’), a través de ocho textos castellanos, desde las *Glosas* hasta *La Celestina*, con un análisis morfofonológico, suprasegmental, morfológico, sintáctico y semántico, puede verse en C. Company (1985-86, p. 49 y ss.).

17 En unos versos más abajo sabemos que, además de a la causa aquí aducida, la permanencia del Cid en Valencia se debe también a la confianza que tiene en su lugarteniente M. Álbar Fáñez, siempre fiel, de quien sabe que toma toda clase de precauciones:

él sedió en Valençia curiando e guardando
ca bien sabe que Álbar Fáñez trahe todo recabdo

(PMC, 1566-1567).

18 Este tiempo se empleaba ya en latín con cierta regularidad, según se puede ver en Bassols (1981, § 297, p. 290) y en Ernout et Thomas (1972, § 241, p. 221). M. Pidal destaca su abundante presencia en el *Poema* y cita como ejemplos los presentes de los versos 10, 17, 30, 35, 39, 391, 857, 947 (1964, § 162, p. 354). Para Hanssen (1913, § 572, p. 225), sin embargo, su empleo tiene lugar “en castellano con menos frecuencia que en otros idiomas de la misma familia”. S. Gilman (1961) tampoco cree que sea tan usual como sostiene M. Pidal: “este presente histórico ortodoxo sí aparece en la literatura medieval española, pero en el «mester de clerecía» y no en el de «juglaría»” (p. 52).

el punto de origen no siempre coincide con el momento del discurso, como se puede comprobar en las oraciones siguientes:

plogo a Mio Çid ca grandes son las gananças¹⁹

(PMC, 1016).

Alegre fue Mio Çid que nunca más ni tanto
ca de lo que más amava yal' viene el mandado

(PMC, 1562-63).

De significado semejante al primero de estos dos es el que mencionábamos con el verbo representado por *dabas*²⁰:

Alegravas' el Çid e todos sus varones
que le creçe la ganança, grado al Criador

(PMC, 2315-16).

Estas construcciones, todas ellas *declarativas*, le permiten al juglar representar el drama²¹ desde una doble perspectiva: por un lado, utiliza en la *consecuencia* las formas del pasado para referirse a acontecimientos que él está narrando y que ya han ocurrido, y, por otro, expresa la *causa* mediante una forma de simultaneidad para dirigirse a los oyentes, haciendo que estos se trasladen mentalmente hasta el momento en que suceden los hechos. El resultado conseguido es el de una mayor viveza y actualidad. Como dice S. Gilman (1961), “el presente histórico es considerado como un recurso narrativo destinado a retener la imaginación del oyente y proyectarla en la escena misma de los acontecimientos. El relato queda así vívidamente presente” (p. 51). En esta línea está también la interpretación de Rojo (1974):

Mediante el desplazamiento del origen a un punto anterior, los hechos se nos ofrecen con la misma perspectiva que si estuviesen ocurriendo ante nuestros ojos precisa-

19 Cfr. con el ejemplo del v. 304 (“Plogo a Mio Çid porque creçió en la iantar”), de significado parecido, pero con los dos verbos en pretérito.

20 Esta relación temporal de las acciones de ambos verbos nos permite observar que el presente histórico es el resultado de una reorientación tanto del ‘pretérito’ como del ‘copretérito’. Como ya señaló Bello a propósito de los que él denomina “*significados metafóricos*” de los tiempos, no sólo el ‘presente’ puede ser usado como tiempo “histórico”, sino toda una serie de formas:

“si sustituimos, pues, la relación de coexistencia a la de anterioridad, expresaremos con más viveza los recuerdos, y daremos más animación y energía a las narraciones, como lo vemos a menudo en el lenguaje de los historiadores, novelistas y poetas. Entonces el pretérito y co-pretérito se traspondrán al presente, el pos-pretérito al futuro, el ante-pretérito y el ante-co-pretérito al ante-presente, y el ante-pos-pretérito al ante-futuro” (1847, § 686, pp. 422-3).

21 Jespersen (1975) propone llamar «presente ahistórico» o, siguiendo a Brugmann, «presente dramático», al presente histórico, pues “al usarlo, el hablante se coloca fuera de la historia, viendo y representando lo que ocurrió en el pasado como si estuviera ocurriendo ante sus ojos” (p. 307).

mente porque son expresados del mismo modo, en la misma relación con el origen. El “presente histórico” no consiste en traer el hecho hasta el “presente” de los interlocutores, utilizando la forma *llego*, sino más bien en el traslado de ese “presente” a lo objetivamente anterior. De este modo, los hechos referidos adquieren un relieve proporcionado por el desplazamiento del origen hasta el punto en que tuvieron lugar (p. 96).

Cuando el verbo de la causa es *has tenido*²², el del efecto está representado, en este tipo de las lógicas, únicamente por formas que expresan simultaneidad y posterioridad (*das, da y darás*). En los ejemplos registrados, la forma del antepresente posee ya un valor muy próximo al de la lengua estándar actual, el simbolizado por la fórmula (*OoV*)-*V*:

Grado a Christus, que del mundo es señor,
quando tal ondra me han dada los ifantes de Carrión

(PMC, 2830-31).

¡gradídmelo, mis fijas, ca bien vos he casadas!

(PMC, 2189).

Pero también era frecuente que *has tenido* intercambiara sus valores²³ con *tuviste*, que indica simplemente anterioridad originaria, según se puede ver en el siguiente ejemplo, donde el verbo de la causa (*á airado*) expresa la misma relación temporal que el que está coordinado copulativamente con él (*vedaron*):

22 El antepresente aparece con cierta frecuencia en la obra que estamos estudiando. Su origen es prerrománico, pero ya en latín se documentan algunos ejemplos con un valor muy próximo al del “pretérito” (cfr. Bassols, 1981, I, § 366, p. 342 y Meyer-Lübke, 1900, § 288, pp. 324-5), aunque frecuentemente conservaba su significado originario posesivo o indicaba el resultado de la acción.

Para la historia, origen y evolución de la unión del participio con *habere* pueden consultarse, entre otros, Hanssen (1913, § 578, pp. 229-30), Alarcos (1982, pp. 36-46), Bourciez (1967, § 246, p. 269), A. Yllera (1980, pp. 276-281) o R. Cano (1988, pp. 165-66).

23 Pueden verse ejemplos en este sentido en M. Pidal (1964, § 164, p.355), para quien “la diferencia de ambas formas está muy lejos de tener el vigor a que hoy ha llegado”: “vós agora llegastes e nós viniemos anoch”, v. 2048; “Oy vos dix la missa de Sancta Trinitade”, v. 2370, etc, oraciones en las que *cantaste* expresa una relación de anterioridad a un punto simultáneo al origen, (*OoV*)-*V*, como se puede comprobar fácilmente por los adverbios temporales que la acompañan. Por el contrario, hay casos en los que *he cantado* aparece indicando una relación propia del pretérito, es decir, de anterioridad originaria, *O-V*: “Fabló Martín Antolínez, odredes lo que á dicho” (v.70). Ambos valores coexisten a lo largo de la Edad Media (cfr. C. Company, 1983, p. 240) y las interferencias se extienden hasta el siglo XVII, según indica en su estudio I. Andres-Suárez (1994, pp. 51, 52, 175, 194-96).

Ahora bien, a pesar de lo expuesto, hay que decir que en esta obra se registran también ejemplos en los que los límites temporales de las relaciones expresadas por estas formas verbales se corresponden con los valores actuales: “antes de la noche en Burgos d’él entró su carta”, v. 23; “dexado ha heredades e casas e palacios,” v. 115; “¡ Ya don Rachel e Vidas, avédesme olvidado!”, v. 155; etc.

quando en Burgos me vedaron²⁴ conpra e el rrey me á airado,
 non puedo traer el aver, ca mucho es pesado,
enpeñar ge lo he por lo que fuere guisado

(PMC, 90-92).

La forma de posterioridad del otro miembro (*enpeñar ge lo he*), junto con las de simultaneidad de los ejemplos anteriores, eran las esperadas en este tipo de causales, ya que permite comprobar, una vez más, que la causa es, lógicamente, anterior al efecto.

2.1.1.2. Si nos fijamos en el mencionado cuadro 2, observamos que el número de causales *no lógicas* es prácticamente igual al del tipo anterior y que la simultaneidad se expresa mediante las mismas formas verbales, salvo algunas nuevas que aparecen en el efecto.

Cuando en la causa figura *tienes*, las relaciones temporales que establece con el otro miembro son diversas. La más frecuente sigue siendo la de simultaneidad en ambos miembros, representada en el efecto por *das* y *da*. A diferencia de lo que ocurre en las lógicas, la segunda prevalece sobre la primera²⁵, con 25 ejemplos frente a 12, representando ambas el 67,27%, dentro de este tipo y esquema.

Como ya hemos indicado, en este tipo de causales la relación lógica se establece habitualmente entre el verbo de una de las cláusulas, casi siempre el de la causa, y otro elíptico —como *decir, saber, ver, comprobar, deducir, pensar, sugerir, etc.*—, que corresponde al otro miembro. Para demostrarlo, sirvan de muestra los siguientes ejemplos de oraciones *declarativas*:

Antes fu minguado, agora rrico só,
 que he aver e tierra e oro e onor
 e son míos yernos ifantes de Carrión

(PMC, 2494-2496).

([DIGO, VEO, PIENSO...QUE] agora rrico só, que he aver ...e son míos yernos...)²⁶.

24 Aquí nos referimos a la oración cuyas formas verbales están destacadas en cursiva en el texto. La coordinada copulativa del primer verso y la yuxtapuesta a ésta del segundo están incluidas en los apartados correspondientes a sus respectivos esquemas.

25 La presencia de *da* en el efecto (ya sea bajo esta forma propia de imperativo o de subjuntivo exhortativo) aparece en el 22% de los esquemas del *Poema*, debido, según Girón Alconchel (1989, pp. 124-5), a la *actitud de dominio* del héroe épico, con el consiguiente predominio de la función apelativa.

26 En las oraciones que ofrezcan alguna dificultad en su interpretación, -y esto ocurre frecuentemente, como veremos, en los casos en que las cláusulas están separadas por una puntuación fuerte (punto o punto y coma)-, añadimos entre paréntesis una explicación en la que se incluye el verbo implícito de alguno de los miembros constituyentes, cuya presencia es necesaria para establecer la relación lógica entre causa y efecto. Para facilitar su localización, lo destacamos con letras mayúsculas, precedido y seguido de una llamada tipográfica en forma de corchete.

Mios fijos sodes amos quando mis fijas vos do

(PMC, 2577).

([DIGO...QUE] mios fijos sodes amos quando mias fijas vos do).

Aún grand amor nos faze el Çid Campeador
quando desondra de sus fijas nos demanda oy

(PMC, 3164-3165).

([VEMOS, DEDUCIMOS, PENSAMOS, COMPROBAMOS...QUE] aún grand amor nos faze...quando...nos demanda oy).

Reçibió [*el Çid*] las espadas, las manos le besó,
tornós' al escaño dón se levantó,
en las manos las tiene e amas las cató,
nos' le pueden camear ca el Çid bien las connoççe

(PMC, 3183).

(nos' le pueden camear ca [SABEN QUE] el Çid...).

En este grupo incluimos una oración cuyo contenido ofrece alguna dificultad de interpretación:

A oio lo[s] avién los del que en buen ora nasco,
cuédanse que es almofalla ca non vienen con mandado

(PMC, 1838-39).

Según M. Pidal (1964, § 193, p. 393) no es causal, ni tampoco adversativa²⁷. Para F. Carrera (1982, p. 74) se trata de un *ca* expletivo. La dificultad principal reside en que en unos versos anteriores parece que se dice lo contrario cuando se afirma que los hombres del Cid habían mandado un mensaje al rey:

enviávanle mandado Pero Vermúdez e Minaya
que mandasse rreçebir a esta compañía

(PMC, 1828-29).

La consulta de otras ediciones del *Poema* ha hecho que consideremos la cláusula en cuestión como causal explicativa, es decir, no lógica. En efecto, C. Smith (1976, p. 296) reconoce la dificultad que entraña la sintaxis de estos versos, pero del sentido que les da se deduce su interpretación como causal, lo mismo que P. M. Cátedra (1985, p. 95) o Marcos Marín (1984, p. 119) en su versión moderna²⁸.

27 En su edición del *Poema* (1971, p. 206, nota al v. 1839), asigna a *ca* el significado de 'y (no que)'

28 Para C. Smith (1976, p. 296), los vv. 1838-39 tienen el siguiente sentido: "Los hombres del rey divisan a los del Cid y creen que es un ejército que se aproxima, ya que no se han anunciado". P. M. Cátedra (1985, p. 95) se expresa en términos parecidos: "se creen es ejército enemigo (porque no se les había adelantado un mensajero anunciándolos)". Marcos Marín (1984, p. 119) vierte el hemistiquio al castellano de hoy como "pues no han mandado recado". Este es el significado que le atribuye también A. Montaner (1993, p. 214): "piensa que es un ejército moro, pues vienen sin previo aviso".

Estos autores no resuelven, sin embargo, la contradicción que entraña la aparición del término *mandado* en ambos versos. Ha sido I. Michael (1981, p. 203, nota al verso 1839), creemos, quien mejor ha interpretado este fragmento al diferenciar el “enviar mandado”, con el significado de ‘mandar o enviar un mensaje’, del “non vienen con mandado” de la oración causal, que equivale a ‘falta de heraldos a la cabeza del grupo’. Esta diferencia de matiz aclara el sentido, aparentemente opuesto, de las dos cláusulas y permite considerar como causal explicativa la que estamos comentando: ‘los hombres del rey piensan que se acerca una hueste (hostil o mora), ya que los del Cid no traen heraldos a la cabeza (que permitan reconocerlos)’.

Cuando la cláusula del efecto es *interrogativa directa* y la de la causa *declarativa*, ésta se relaciona, no con el contenido de la pregunta, sino con el acto de preguntar²⁹:

¿Qué val, Minaya, toda essa rrazón?
Ca en esta cort afastos ha pora vós

(PMC, 3458-59).

Pues que a fazer lo avemos, ¿por qué lo imos tardando?

(PMC, 2220);

es decir, “Ca en esta cort afastos ha pora vós” y “Pues que a fazer lo avemos” son las respectivas causas del contenido de sendas cláusulas que tienen a [PREGUNTO] como verbo elíptico.

En la segunda oración, la acción temporal de los dos verbos está representada por formas perifrásticas: la de la causa expresa modalidad obligativa³⁰ y la del efecto pertenece al grupo de las que M. Pidal (1964, § 172, p. 361) denomina de sentido durativo o iterativo³¹. Ambas expresan relación de simultaneidad.

Como dijimos, el esquema mayoritario entre todos los de simultaneidad es el que tiene el efecto en *imperativo*, que en número es muy superior al de las lógicas (cfr. cuadro 2), si bien, lo mismo que ocurría en éstas, algunas son ambiguas, según se considere como núcleo del predicado del efecto el verbo que aparece en el texto o el que implícitamente lo domina:

Vayamos posar, ca la çena es adobada

(PMC, 1531)

Según M. Pidal (1964, p. 396), la cláusula encabezada por *ca* “expone la causa”. Sin embargo, y aunque temporalmente el verbo *ser+participio* (“es adobada”) expresa una acción

29 Cfr. D. Igualada (1990, pp. 235-37), para quien la causalidad en este tipo de enunciados interrogativos parciales actúa exclusivamente en el plano de la enunciación [=no lógicas].

30 La construcción *habere ad+infinitivo* está documentada en todas las lenguas románicas (cfr. Meyer Lübke, 1900, § 328, p. 361). Para constatar su frecuencia y valores durante la Edad Media, pueden verse los ejemplos recogidos por A. Yllera (1980, pp. 95-109).

31 Éste es también el significado que suele tener en gallego, según se puede ver en Rojo (1974b, pp. 109-110) y en A. Santamarina (1974, p. 151).

ya acabada (cfr. A. Yllera, 1980, p. 221) y, por lo tanto, anterior a la del verbo efecto, la incluimos en este grupo de las no lógicas porque interpretamos el contenido de la segunda cláusula como el motivo en el que se basa Álvar Fáñez para [INVITAR] o [INDICAR] al moro Aven-galvón que “vayan posar”.

Lo mismo podemos aplicar a otras oraciones con esta misma modalidad, sin que en ello repercuta la afirmación o negación de la causa:

A mis fijas sirvades, que vuestras mugieres son³²

(PMC, 2581).

Qui lo fer non quisiesse o no ir a mi cort,
quite mio rreino, ca d'el non he sabor

(PMC, 2993-2994).

Otras, en cambio, no tienen estas dificultades de interpretación, pues el conocimiento extralingüístico de la realidad aludida en las cláusulas nos permite comprobar que no se establece una relación directa entre ellas, ya sean ambas afirmativas o con el efecto negado:

feridlos, cavalleros, d'amor e de grado e de grand voluntad,
ca yo só Ruy Díaz, Mío Çid el de Bivar!

(PMC, 1138-39).

Non ayades miedo, ca todo es vuestra pro

(PMC, 1664).

Don Elvira e doña Sol, cuidado non³³ ayades
quando vós sodes sanas e bivas e sin otro mal

(PMC, 2865-66).

32 En esta oración, por ejemplo, el *que* sirve para introducir la causa, según Narbona (1990, p. 42), y también es no explicativa [=lógica] para Bartol (1988, p. 77). En cambio, M. Pidal (1964, p. 396) cree que está utilizada para recordar el motivo conocido y Dardel (1983, p. 193), en su versión al francés moderno, traduce la conjunción por *car*, que, salvo alguna excepción cuando va antepuesta (cfr. A. Lorian, 1966, pp. 113-15), es coordinante, frente a la subordinante *parce que*.

Para el valor imperativo de la segunda persona del presente de subjuntivo *sirvades*, vid. M. Pidal (1964, § 156, p. 345). Este tiempo se utiliza en las exhortativas para completar las personas que en imperativo no tienen forma propia. Tendremos ocasión de comprobarlo en varios ejemplos que presentan esta modalidad oracional en alguna de sus cláusulas, igual que han hecho F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973, pp. 16-17). Este último autor nos recuerda en otro lugar (1984, § 186a, p. 176) que la construcción del latín vulgar «*non+subj.*» como forma negativa del imperativo tiene como base el subjuntivo de mandato del latín clásico y sustituye al giro «*noli(te)+infinitivo*». Así pasa a la lengua primitiva y se sigue empleando en la actual.

33 La negación alcanza sólo al efecto, pero éste, tal como figura en la oración, no parece ser la consecuencia de “sodes sanas e vivas e sin otro mal”, por lo que es necesario sobreentender un verbo como [DECIR] o [ACONSEJAR] precediendo a “cuidado non ayades” para establecer la relación lógica de causa-efecto entre los dos miembros (la misma explicación se puede aplicar al ejemplo anterior “non ayades miedo, ca todo es vuestra pro”).

En algún caso equivale a un simple paréntesis explicativo:

por mí bésale la mano d'alma e de coraçón,
cuemo yo só su vassallo e él es mio señor,
 d'esta desondra que me an fecha los ifantes de Carrión
 quel' pese al buen rrey d'alma e de coraçón

(PMC, 2904-07).

A. Reyes en su versión moderna parece interpretar la oración del segundo verso como modal (“como a su señor el vasallo”) y como prueba de ello podría aducirse otra que aparece un poco más abajo (“Por esto vos besa las manos *commo* vassallo a señor”, v. 2949). Sin embargo, la oración que estamos comentando, aunque no es la causa del contenido del primer verso³⁴, al tener su propio predicado explícito (*so* y *es*), puede considerarse como una explicación³⁵.

El único ejemplo con *has dado* está encabezado en la causa por un nexa que M. Pidal (1964, § 196, p. 396) y I. Michael (1981, p. 190, nota al v. 1619) califican como de uso pleonástico. Meyer-Lübke (1900, § 586, p. 662) la incluye entre las causales, si bien hay que reconocer que este matiz está tan debilitado que podría sustituirse *que* por *y* sin que varíe el sentido³⁶. No descartamos, sin embargo, la posibilidad de considerarla como un inciso explicativo, cuyo objetivo sería completar el segundo hemistiquio del verso y, al mismo tiempo, servir de apoyo al poeta para [AFIRMAR] el contenido del primero:

El ivierno es exido, que el março quiere entrar³⁷

(PMC, 1619).

([DIGO o AFIRMO que] el ivierno es exido que el março quiere entrar).

Cuatro versos antes, las hijas del Cid, dirigiéndose a Minaya en actitud de agradecimiento, le dicen:

Atanto vos lo gradimos *commo* si viésemos al Criador
 e vós a Él lo gradid quando vivas somos nós

(PMC, 2861);

esta oración, aunque tiene el mismo nexa y el mismo significado en la causa que la de arriba, la incluimos, sin embargo, en el grupo de las lógicas, porque aquí sí se establece una relación directa entre los predicados de las dos cláusulas: “vivas somos ———> a Él lo gradid”, sin negar la posibilidad de interpretar “vivas somos ———> [OS PEDIMOS QUE] a Él lo gradescáis”.

- 34 La construcción “besar la mano”, que era el principal signo de vasallaje, se completa en el verso 2907, con el significado de “suplícate en mi nombre que...”. Para confirmar este sentido, pueden verse M. Pidal (1964, II, pp. 506-9), s.v. *besar*, y cualquiera de las ediciones del *Poema* que hemos manejado.
- 35 F. Carrera (1982, p. 90) la incluye dentro de las causales. A. Bolaño (1977) y Marcos Marín (1984), en sus versiones modernas, inician este verso con un *pues*, y A. Manent (1968) acude a *puesto que*.
- 36 Así lo han hecho, por ejemplo, A. Bolaño (1977), E. Rull (1983) y P. Salinas (1985), en sus versiones modernizadas.
- 37 La forma verbal de la causa está constituida por una perífrasis, que expresa una acción a punto de realizarse (cfr. R. Lapesa, 1986, § 60,4, p. 223). Esta construcción es frecuente, sobre todo cuando el sujeto es inanimado e indica un fenómeno atmosférico. Así, además de la oración a la que nos estamos refiriendo, podemos citar otras como “la noche querié entrar”, v. 33; “el sol querié apuntar”, v. 682; “quieren crebar albores”, v. 235, etc. Según ha comprobado A. Yllera (1980, pp. 151-6), esta perífrasis adquiere distintos matices a lo largo de la Edad Media y su empleo descende ya en la prosa del siglo XIII.

El esquema con *darás* en el efecto, indicando posterioridad al origen y, por lo tanto, al que figura en la causa, es superior en número, casi el doble, con respecto a las lógicas (cfr. cuadro 2):

dar le [e]des derecho, ca rrencura ha de vós³⁸

(PMC, 2992).

Commo yo fío por Dios e en todos los sos sanctos,
d' esta arrancada nós iremos pagados

(PMC, 2447-48).

Desde un punto de vista temporal, debemos destacar que la construcción formada por *ir+participio* es muy poco frecuente en esta obra. M. Pidal no registra ninguna (1964, § 169, pp. 359-60). Sin embargo, A. Yllera (1980, p. 295) cita este verso como uno de los dos (el otro con adjetivo: “por uno que firgades, tres siellas irán vázias”, v. 997, con el significado de ‘resultarán, saldrán, quedarán, irán’) en que ya está en germen el valor resultativo. Sin negar que el sentido exija interpretarla como ‘nos iremos satisfechos’, debemos también aceptar el valor de ‘saldremos, quedaremos satisfechos’³⁹.

Todas estas oraciones con una forma de posterioridad en el efecto son *declarativas afirmativas* en los dos miembros, excepto las dos siguientes con causa *negativa*, si bien esta construcción, al igual que la anterior, no tiene ninguna incidencia en la clasificación de las causales:

que yo dexar me [é] morir, que non quiero comer

(PMC, 1029).

cortandos las cabeças, mártires seremos nós,
moros e christianos departirán d' esta rrazón,
que por lo que nós mereçemos no lo prendemos nós

(PMC, 2729-2730).

- Por lo que respecta al predicado del efecto, tiene como núcleo una forma compuesta construida con el auxiliar *ser*, ya que los verbos intransitivos de movimiento, como “exir”, se construyen de este modo (puede consultarse, en este sentido, cualquier estudio de gramática histórica, como los de Meyer-Lübke (1900, § 294, p. 330), R. Lapesa (1978b, pp. 34-37 y 1986, § 56,2, p. 212) o C. Company (1983, pp. 238 y, sobre todo, 241-45).
- 38 En esta oración puede verse cómo en la segunda persona conserva todavía el valor obligatorio con que nació la perífrasis de futuro. También en su forma sintética tiene este significado de imperativo: “Por Molina iredes, í iazredes una noch,” (v. 2635), “vós iredes comigo e el obispo don Iherónimo” (v. 3064).
- 39 Ejemplos de *ir + participio* en diversas lenguas románicas pueden verse en Meyer-Lübke (1900, § 309, p. 345). En la lengua medieval castellana tenía dos usos principales: bien como componente de perífrasis terminativas o resultativas, con un valor equivalente al de *quedar+participio*, o bien de perífrasis estativas, con un valor equivalente al de *andar+participio*. Ambas están atestiguadas en el *Cid*. La primera alcanza su apogeo en el siglo XIII y la segunda en el XIV (cfr. A. Yllera, 1980, p. 297). Esta misma autora cree que “su caso uso moderno se debe a haber sido sustituida por *quedar* y *salir* en el primer caso y estar en fuerte competencia con *andar* en el segundo” (*idem*, pp. 297-98).

Cuando el verbo del efecto indica anterioridad originaria, por medio de *diste* y de *dabas* en sendos ejemplos, la dificultad que ofrece la cronología relativa entre las acciones expresadas por los verbos de las dos cláusulas —para que la causa sea anterior al efecto—, se resuelve fácilmente si recordamos que en este tipo de causales el núcleo del predicado del efecto está elíptico, en este caso expresando la misma relación que el de la causa. Pero, además, el ejemplo con *diste* se podría explicar si se tiene en cuenta que se relaciona con un “presente histórico”, mediante el cual la acción se traslada hasta el momento en que tiene lugar la expresada por el otro miembro. De este modo, si no fuera por razones de significado, que en este caso nos indican que se trata de un inciso explicativo, cronológicamente podría integrarse entre las lógicas:

Essora dixo Minaya: “Vay[a]mos cavalgar”.
Esso fue apriessa fecho, que nos’ quieren detardar

(PMC, 1506).

En la oración con *dabas*, el verbo de la causa, constituido por el presente de *ser* precedido de un participio perfectivo, indica acción acabada (cfr. A. Yllera, 1980, p. 221):

Luego llegavan los sos, ca fecha es el arrancada

(PMC, 609).

En el único ejemplo con forma no personal se trata de un *infinitivo* que indica finalidad y, desde un punto de vista temporal, sabemos por el contexto que expresa posterioridad al origen:

(Todos meted í mientes, ca sodes coñescedores.)
por escoger el derecho, ca tuerto non mando yo

(PMC, 3138).

Completan el cuadro con *tienes* en la causa, las cinco oraciones, todas *declarativas afirmativas*, con *verbo elíptico* en el efecto:

Févos de la otra part los ifantes de Carrión,
muy bien aconpañados, ca muchos parientes son

(PMC, 3591-3592).

Moros en paz, ca escripta es⁴⁰ la carta

(PMC, 527).

40 Éste es uno de los ejemplos registrados por A. Yllera para resaltar el valor de perfecto o estado resultante de las perífrasis formadas con *ser+participio* (1980, nota pie pág. 221).

Si aceptásemos lo que dice M. Pidal, este último habría que incluirlo en el otro grupo, pues “la conjunción *ca* nos indica que la *carta* es la que hace a los moros ser *de paz*” (cfr. 1964, III, p. 1046, nota al verso, y II, p. 559, s.v. *carta*). Sin embargo, nos hemos inclinado por agruparla entre las no lógicas porque lo afirmado en la segunda cláusula no es la causa directa de lo enunciado en la primera, sino que el hecho de haber firmado la escritura (“*carta*”) es la base en la que se apoya el autor para *decir* que los moros están en paz. El propio M. Pidal, en su edición (1971, p. 134), para aclarar el sentido del verso, acude a la *Terc. Crón. Gen.*, que confirma la interpretación que hemos dado nosotros: “el rey don Alfonso ha pazes con los moros e sé yo que escritas son ya las cartas (o escritura, capitulación) dello”.

Cuando en la causa figura *has tenido*, las formas del efecto podemos dividir las en dos grupos, según posean el rasgo [+ anterioridad originaria] (*diste, dabas y dieras*) o carezcan de él (*das*). De todas ellas documentamos sendos ejemplos, en el último de los cuales el auxiliar *aver* todavía conserva su valor resultativo originario:

nos' puede rrepentir, que casadas las ha amas⁴¹

(PMC, 2617).

En las demás, como ya vimos a propósito de las lógicas, la doble relación temporal expresada por *has tenido* hace que se pueda combinar también con formas de anterioridad:

41 Esta oración puede resultar ambigua en el momento de asignarla a un tipo u otro, lo que redundaría en la dificultad que supone a veces la clasificación de las causales. Hemos optado por incluirla entre las no lógicas por considerar que el contenido de la causa es la razón o fundamento en que se basa el autor para [AFIRMAR/DECIR] lo que aquí figura como efecto. Pero una interpretación alternativa, o simultánea, puede llevarnos a pensar que del hecho de tener casadas a las hijas se puede deducir que ya es tarde para volverse atrás, de una forma directa, sin marcar ninguna pausa entre los dos miembros.

Desde un punto de vista gramatical, y por lo que respecta a la concordancia del participio con el régimen, vid. M. Pidal (1964, § 171, p. 360) y Hanssen (1913, § 578, p. 230). Para un estudio más detallado, con ejemplos concretos de las distintas etapas medievales, vid. A. Yllera (1980, pp. 277-84) y C. Company (1983, pp. 239 y, sobre todo, 245-48). De la primera autora reproducimos su conclusión final, que resume la evolución de este fenómeno:

“En suma, la concordancia del participio con el objeto directo era frecuente en el siglo XII pero tuvo su momento de mayor apogeo en el siglo XIII, disminuyó en la prosa del siglo XIV aunque existen todavía bastantes ejemplos en la prosa de la primera mitad del XV y en el verso coetáneo. A finales de siglo es prácticamente desconocida. En todas las épocas concierne prescindiendo de que el objeto esté antepuesto o pospuesto, aunque los ejemplos son ligeramente más frecuentes en el primer caso” (p. 284).

C. Company no registra ninguno en *La Celestina*, por lo que, según ella, “el proceso de gramaticalización del paradigma verbal compuesto, tomando en cuenta esta variable, está ya muy avanzado” (p. 247). Keniston (1937, § 33.87), sin embargo, localiza a principios del s. XVI algunos casos de concordancia del participio con el objeto directo “in accordance with the earlier usage in Spanish” (p. 452).

Por último, con relación al orden y alternancia de los elementos del compuesto verbal y la interpolación entre ambos de otras palabras, Hanssen (1913) aporta varios ejemplos en el mencionado párrafo § 578, pp. 229-30 de su obra.

Derecho fizieron por que las han dexadas⁴²

(PMC, 3278).

([DIGO QUE] derecho fizieron...)

En el único ejemplo con *dabas* en el efecto, en lugar de ésta, esperaríamos una forma de simultaneidad, pero no debe sorprendernos si se tiene en cuenta que esta mezcla de tiempos es un recurso técnico propio de la poesía épica:

Tornavas' a Murviedro ca él ganada se la á⁴³

(PMC, 1196).

Por último, en la oración que nos falta por comentar, el antepresente está formado con el auxiliar *ser* por tratarse de un verbo intransitivo de movimiento. Por su parte, el verbo —*negativo*— del efecto está representado por *dieras*, forma sintética etimológica del antepretérito de indicativo⁴⁴, que expresa una acción anterior a un punto que, a su vez, es anterior

42 La misma relación temporal que contiene esta oración, pronunciada por el conde don García, la volvemos a encontrar a continuación cuando el infante don Fernando rechaza la inculpación de menos valer, pero ahora mediante el esquema *porque tuviste diste*:

Por que las dexamos derecho fizemos nós

(PMC, 3299).

([DIGO QUE] por que las dexamos...)

Aparentemente, esta oración y la del v. 3278 que transcribimos arriba parecen lógicas, pero el contexto aconseja incluirlas en el otro grupo, a diferencia de lo que ocurre en las dos siguientes, que pueden resultar ambiguas:

por quanto las dexastes menos valedes vós

(PMC, 3346).

porque las dexamos ondrados somos nós

(PMC, 3360).

43 C. Company (1983), para quien *has cantado* tiene en el PMC hasta cinco valores distintos (pp. 254-56), le asigna a la forma “ganada a” de este ejemplo el de ‘pasado anterior a otro tiempo pasado’: “hoy como hablantes de español moderno asignaríamos a este caso, que no registro en ningún otro contexto, valor de pluscuamperfecto de indicativo, para poder mantener cierta ‘consecutio temporum’” (p. 256).

Sin embargo, como las causales no exigen la “consecución de tiempos” entre los verbos de las dos cláusulas, no es necesario, en casos como éstos, dotar al antepresente de un doble vector de anterioridad. Si, además, tenemos en cuenta que estamos ante un caso de no lógicas, ni tan siquiera se requiere que la acción sea anterior o simultánea a la del otro miembro. Por lo tanto, *a ganada* puede tener aquí, o bien su valor propio, (*OoV*)-*V*, o bien el de *O-V*, cuyo vector de anterioridad la hace apta, independientemente del tipo de causal, para relacionarse con *tornava*, simbolizada por (*O-V*)*oV*.

44 Ya Wright comprobaba en 1947 que este es el valor más frecuente que tiene esta forma en el PMC: “in the *Poema de Mio Cid*, twenty-two of the twenty-six *-ra* occurrences have a past indicative force, probably all but one with a pluperfect value” (p. 491), lo que equivale al 80,70% de apariciones.

Para los valores de contenido de *cantaveram* en lat. clásico, vid. las gramáticas de Ernout et Thomas (1972, § 245, pp. 224-5) y Bassols (1981, I, §§ 327-29, pp. 301-303), así como el artículo de M. C. Martínez (1981-2, pp. 516-520).

Harris (1970, p. 68) no incluye *cantaveram* en el lat. vulgar, sino *habebam cantatum*, como pluscuamperfecto (“perfective past”), cuando sabemos que en español perdura hasta el siglo XV en indicativo, lo mismo que en gallego, lengua esta última que la conserva hasta hoy con el mismo valor (además de poder indicar, según

al origen y también a la del verbo de la causa, por lo que es necesario incluirla en este grupo de las no lógicas. Como ya hemos visto en otros casos, esta falta de logicidad se resuelve mediante la relación que se establece con un verbo elíptico ‘dicendi’, que lo domina:

a marav[i]lla lo avién muchos d’essos christianos
ca nunca lo vieran, ca⁴⁵ nuevos son llegados

(PMC, 2347).

2.1.2. Miembro causa en relación de posterioridad originaria.

Expresando esta relación temporal, sólo hemos registrado oraciones *no lógicas*, aunque, al no ser la causa posterior al efecto, podrían incluirse, desde un punto de vista lógico, entre las del otro tipo. En su conjunto suman un total de 15, lo que equivale a algo más del 7,5% dentro de las que tienen los dos miembros en IND Ø. La distribución de los esquemas puede verse en el cuadro 3, donde *tendrás* es la única forma de la causa.

Cuadro 3

Esquemas con IND Ø: Miembro causa en relación de posterioridad originaria

		C. NO LÓGICAS
Porque tendrás	darás	4
	das	3
	da	8
TOTALES		15

Cuando el verbo del efecto expresa posterioridad o simultaneidad, mediante *darás* y *das*, en unos casos hay que sobreentender el de la causa y en otros los dos de las cláusulas constituyentes de estas oraciones *declarativas*. En ellas, lo mismo que en las *exhortativas* con *da*, se puede comprobar que la negación de uno de los miembros o la afirmación de los dos, que son las posibilidades combinatorias que ofrece el *Poema* para este esquema, no afectan a la tipología de las causales. La necesidad de recuperar el verbo en la causa puede constatararse en ejemplos como los siguientes:

el contexto, anterioridad originaria en el subjuntivo, conmutable por *cantase* (cfr. A. Santamarina, 1974, p. 114 y A. Veiga, 1991), y, a veces, como alomorfo de *cantaba* y *cantaría*, en indicativo irreal, expresando simultaneidad al origen).

La evolución detallada de esta forma a lo largo de la historia de la lengua española puede verse en un estudio, ya clásico, del autor citado antes, Wright (1932), según el cual, *cantara* se emplea regularmente como “pluscuamperfecto de indicativo” hasta el Canciller Ayala y se mantiene en este modo hasta el Arcipreste de Talavera. A partir de entonces y hasta finales del siglo XVIII, en que los escritores de la época la restauran literariamente, su uso queda restringido a construcciones arcaizantes. Ya en el siglo XVI, Juan de Valdés nos informa en el *Diálogo de la lengua* de que su uso estaba anticuado: “No me suena bien *viniera* por *avía venido*, ni *passara* por *avía pasado*”.

45 Nos referimos a la oración que contiene este segundo *ca*. El primero, con esquema *porque tuvieras dabas*, pertenece a los de anterioridad originaria.

meterlos he en escripto e todos sean contados,
que si algunos' furtare o menos le fallaren,
 el aver me *avrá a tornar* [a] aquestos mios vassallos
 que curian a Valençia e andan arrobdando

(PMC, 1259-1260b-61).

(que [ESTIMO, CONSIDERO QUE] si algunos' furtare...)

Dize Minaya: "Agora só pagado⁴⁶,
 que a Castiella irán buenos mandados
 que Mio Çid Ruy Díaz lid campal á vençida

(PMC, 782-84).

(que [SÉ QUE] a Castiella irán...).

Si están elípticos los verbos de las dos cláusulas, al sobreentender el del efecto en presente, inmediatamente la acción del de la causa pasa a ser posterior. Para evitarlo, es necesario recuperar uno nuevo en este miembro, que exprese una acción anterior o simultánea y garantice así la cronología relativa entre los dos:

bien los ferredes, que dubda non í avrá

(PMC, 1131).

([DIGO QUE] bien los ferredes, que [SÉ, PIENSO ... QUE] dubda non í avrá)

non la lograrán los ifantes de Carrión,
 ¡que a mis fijas bien las casaré yo!

(PMC, 2833-34).

([DIGO QUE] non lo lograrán ... que [SÉ ... QUE] a mis fijas las casaré...)

Dixo el rey: "No lo feré, ¡sin' salve Dios!
 ca í verná Mio Çid el Campeador

(PMC, 2990-91).

([DIGO, SOSTENGO QUE] no lo faré ca [SÉ QUE] í verná...)

huevos vos es que lidiedes a guisa de varones,
 que nada *non* mancará por los del Campeador

(PMC, 3563-64).

([OS ADVIERTO QUE] huevos vos es... que [SABEMOS QUE] nada non mancará...).

En este mismo grupo hay una oración en la que el empleo del futuro en la causa resulta extraño:

46 *so pagado* equivale aquí a 'me pago' y no a 'me he pagado' (cfr. M. Pidal, 1964, § 169, p. 359).

por pagados se parten de Mio Çid e de sus vassallos,
grant bien dizen d'ellos, ca será aguisado
(PMC, 226)

Por el contexto esperaríamos un presente o un copretérito⁴⁷, pues estos versos hacen referencia al momento en que los asistentes a las bodas celebradas en Valencia se despiden, agradecidos, del Cid y de sus vasallos, y “hablan bien de ellos, porque *eslera* justo” (dado el buen trato recibido), y no porque “**será* justo”.

Cuando la forma del efecto es *da*, puede expresar simultaneidad o posterioridad, relaciones temporales que, según vimos en Rojo (1976, p. 80), son las propias del imperativo. En estos casos, normalmente hay que sobreentender los verbos de los dos miembros, pues en la exhortativa siempre va implícita una orden, advertencia o proposición, y la acción futura de la causa es necesario retrotraerla, por lo menos, al momento en que tiene lugar el efecto:

Pues adelant irán tras nós, aquí sea la batalla
(PMC, 990).

(Pues [SABEMOS QUE] adelant irán... [PROPONGO, ORDENO QUE] aquí sea...)

Esta noche yagamos e vayámosnos⁴⁸ al matino,
ca acusado seré de lo que vos he servido
(PMC, 72-73).

([ACONSEJO, PROPONGO QUE] esta noche yagamos e vayámosnos al matino, ca [SÉ QUE] acusado seré...)

Dixo Mío Çid: “Comed, conde, algo,
ca si non comedes non veredes [christianos]
(PMC, 1033-1033b).

([OS ACONSEJO QUE] comáis algo, ca si non comedes [SÉ, ES SEGURO QUE] non veredes...)

2.1.3. Miembro causa en relación de anterioridad originaria.

De las 196 oraciones con IND Ø en los dos miembros, la causa expresa esta relación sólo⁴⁹ en 66, mediante las formas *tenías*, *tuviste*, *tuvieras* y *habías tenido*. De las cuatro, la

47 Así lo reconoce también C. Smith, en nota al verso de su edición, cuando afirma: “*será* es extraño aquí, aun reconociendo la gran libertad del poeta en el uso de los tiempos. Quizá se trate de *c’asi era aguisado*” (1976, p. 299).

48 Para el valor imperativo de “yagamos e vayámosnos”, cfr. M. Pidal (1964, § 156, p. 345). La frase nominal (*esta noche*) y la preposicional (*al matino*), que acompañan a los verbos, indican que éstos expresan una relación de simultaneidad y posterioridad, respectivamente.

49 Sobre el predominio de las formas de simultaneidad en esta obra, recuérdense las explicaciones de índole estilística que adujimos al estudiar los esquemas que expresan esta relación.

segunda es la más frecuente, con el 60,60% de ocurrencias, seguida de la primera⁵⁰, con el 27,27%, mientras las otras dos suman, en la misma proporción, el 12,12% restante (cfr. cuadro 4).

Cuadro 4

Esquemas con IND Ø: Miembro causa en relación de anterioridad originaria.

		C. LÓGICAS		C. NO LÓGICAS		TOTALES	
Porque tenías	das	7	13	2	5	9	18
	dabas	2		3		5	
	diste	4		-		3	
Porque tuviste	das	10	23	6	17	16	40
	da	-		1		1	
	has dado	-		1		1	
	darás	3		2		5	
	dabas	1		1		2	
	diste	9		5		14	
	darías	-		1		1	
Porque tuvieras	dabas	1	1	1	3	2	4
	darías	-		1		1	
	dieras	-		1		1	
Porque habías tenido	das	1	3	-	1	1	4
	diste	2		-		2	
	darías	-		1		1	
TOTAL		40		26		66	

2.1.3.1. En las *lógicas*, si la forma de la causa es *tenías*, las del efecto expresan, igual que ella, una relación de anterioridad originaria en el 46,15% de los casos, por medio de *diste*

50 De Chasca (1972) ha examinado, desde un punto de vista estructural, la función que desempeñan las formas temporales del 'copretérito' y del 'pretérito', y, considerando la tirada 101, que comienza con el v. 1877, como punto divisorio del Poema, ha observado que en la primera predomina el 'copretérito' sobre el 'pretérito' y en la segunda se invierte el proceso. La explicación, según él, se debe a motivos estilísticos y poéticos: "Generalmente los imperfectos aglomerados sirven para expresar el movimiento del desarrollo narrativo en el contexto de la primera parte. Los pretéritos que predominan en la segunda parte, especialmente los del Cantar de Corpes, celebran la conclusión heroica llevada a cabo por el Cid y los suyos contra sus enemigos en la Corte de Toledo y en el campo de la lid" (pp. 272-73). Para apoyar esta afirmación elabora unas tablas de frecuencia de estos tiempos (vid. pp. 273-78), que le permiten demostrar lo siguiente: "a) en general, el imperfecto es correlativo del desarrollo del asunto; b) el pretérito, de su conclusión. El empleo de ambos tiempos refleja dos puntos de vista del narrador, dos nociones predominantes: por una parte le interesa presentar el progreso sensible y psicológico de la acción; por otra se empeña, sobre todo, en resaltar inequívocamente su desenlace terminante" (pp. 281-82).

(el 30,76%) y *dabas* (el 15,39%). Muchos de estos verbos tienen un significado de ‘pesar’ o ‘alegría’ (y sinónimos):

Alegre era el Campeador con todos los que ha
quando su seña cabdal sedié en somo del alcaçar
(PMC, 1219-20).

¡ Dios, qué alegre era todo christianismo
que en tierras de Valençia señor avié obispo!
(PMC, 1305-06).

Sospiró Mio Çid, ca mucho avié grandes cuidados⁵¹
(PMC, 6).

pesó a los de Alcoçer ca pro les fazié grant
(PMC, 861)

El grupo más numeroso corresponde, sin embargo, a aquel cuyo efecto está representado por una forma que expresa simultaneidad al origen y, por lo tanto, posterioridad a la causa. La forma *das* supera el 50% de las ocurrencias de todas las que se combinan con *tenías*:

pagado es⁵² Mio Çid, que lo está aguardando,
porque el conde don Remont tan bien bolvié la[s] manos
(PMC, 1058-59).

Ya les va pesando⁵³ a los ifantes de Carrión
porque en Toledo el rrey fazié cort
(PMC, 2985-86).

non se abre la puerta, ca era bien cerrada
(PMC, 39).

En esta última oración, *era* necesita un punto con respecto al cual indique simultaneidad, según pone de manifiesto su fórmula (*O-V*)*oV*. El juglar utiliza *das* en el efecto para dirigirse a los oyentes, pero está claro que la acción reflejada tuvo lugar en un momento anterior, con lo que el copretérito tiene ya su referencia.

51 Dos oraciones de significado muy semejante aparecen posteriormente en *El Libro de Alexandre*, una con la misma conjunción y otra en la que la causa se expresa por medio de una frase preposicional: “dava grandes sospiros, qua tenie grant maziella” (v. 50c) y “Dario con la rencura dava grandes sospiros” (v. 1440c).

5 El auxiliar *es* expresa una acción presente y no es un constituyente del perfecto (cfr. M. Pidal, 1964, § 169, 3, p. 359).

53 Esta perífrasis de *ir+gerundio* tiene aquí sentido inceptivo, resaltado en este caso por el adverbio *ya* (cfr. M. Pidal, 1964, § 172, 3, p. 361).

Esta forma de simultaneidad en el efecto representa al denominado “presente histórico”⁵⁴, cuya característica principal —que consiste en desplazar el origen a un punto más o menos anterior—, hace posible su combinación con el verbo de la causa expresando anterioridad originaria, y explica que el número de apariciones en las lógicas sea muy superior al del otro tipo.

En algún caso, el poeta utiliza una doble perspectiva para atraer mejor la atención de los oyentes: por un lado, se dirige a ellos mediante el imperativo *y*, por otro, hace referencia al momento en que ocurrieron los hechos:

mas, sabed, de cuer les pesa a los ifantes de Carrión
ca veyén tantas tiendas de moros de que non avién sabor

(PMC, 2317-18)

Con *tuviste* en la causa, en el efecto predomina, igual que en el esquema anterior, la forma que expresa simultaneidad, *das*, seguida muy de cerca por *diste*, y a gran distancia por *darás* y *dabas*, tal como muestra el mencionado cuadro nº 4. La relación temporal entre las dos cláusulas responde, por lo tanto, con toda nitidez al esquema lógico:

Mucho vos lo *gradesco* commo a rrey e a señor
por quanto esta cort fiziestes por mi amor

(PMC, 3146-47).

Grant *fue* el día [por] la cort del Campeador
después que esta batalla vençieron e al rrey Búcar mató

(PMC, 2474-75).

por amor de mi mugier e de mis fijas amas,
porque assí las enbió dond ellas son pagadas,
estos dozientos cavallos *irán* en presentaias
que non diga mal el rrey Alfonso del que Valençia manda

(PMC, 1811-14).

Alegre *era* Mio Çid e todos sos vassallos
que Dios les ovo merçed que vençieron el campo

(PMC, 1739-1740).

54 La oración del v. 39 es una de las que utiliza M. Pidal (1964, § 162, p. 396) para ejemplificar este tipo de presente y Hanssen (1913, § 658, p. 280) para el valor causal de *ca*.

Desde un punto de vista temporal, I. Michael explica en nota de su edición (1981, p. 80) que “los rápidos cambios de tiempo verbal (pret., imperf. y pres.) son característicos del estilo épico y ocurren con frecuencia a lo largo del *Poema*”. Se refiere a los vv. 37-39, entre los que se encuentra el que estamos comentando:

Aguió Mio Çid, a la puerta se *llegava*,
sacó el pie del estribera, una feridal' *dava*,
non se *abre* la puerta, ca bien *era* çerrada

La relación de anterioridad a un punto anterior al origen, (*O-V*)-*O*, está representada por dos formas: la etimológica *tuvieras* (1 oración) y la de formación romance *habías tenido* (3 oraciones):

Alegre era el Çid e todas sus compañas
que Dios le ajudara e fiziera esta arrancada

(*PMC*, 1157-58).

partirse quieren que entrada⁵⁵ era la noch

(*PMC*, 2120).

Puede sorprender el empleo de la forma de simultaneidad al origen en el efecto de este último ejemplo, pues esperaríamos que la causa expresada por “entrada era” se relacionase con un “partirse querién” en el otro miembro. Sin embargo, no debe olvidarse que se trata de un texto épico, con una técnica propia, mediante la cual el juglar acerca al oyente al plano narrativo para hacerle testigo de los acontecimientos que narra, procurando que imagine como presentes los hechos del pasado. Esta es una de las razones que explican la mezcla de formas verbales en esta clase de textos medievales.

En todas las demás oraciones, tanto en un tipo como en otro, el verbo del efecto está representado por formas que expresan anterioridad originaria, que en las lógicas se reduce a *diste* (cfr. *supra* cuadro 4):

assí commo llegó a la puerta, fallóla bien çerrada
por miedo del rrey Alfonso, que assí lo avién parado⁵⁶

(*PMC*, 32-33).

2.1.3.2. En las *no lógicas*, con *tenías* en la causa, las del efecto expresan la misma relación temporal de simultaneidad a un punto anterior al origen en tres ocasiones, a las que hay que añadir otras dos que indican simultaneidad originaria por medio de *das*. Normalmente el verbo implícito que subyace en este tipo de las *no lógicas* representa al núcleo del predicado del efecto, si bien no faltan ejemplos en los que hay que sobreentender el del otro miembro:

55 Este verbo, aun siendo de movimiento, también se servía del auxiliar *auer* para formar los tiempos compuestos (cfr. M. Pidal, 1964, § 169, 1 y § 170, 2, pp. 359-60).

56 Para la correcta interpretación de este ejemplo, debemos tener en cuenta lo siguiente:

1°. M. Pidal (1971) y E. Enríquez Carrasco (1984) sustituyen, en sus respectivas ediciones, *avién parado* por *para[ran]* para conservar la asonancia. P. M. Cátedra (1985), por su parte, propone una enmienda, consistente en hacer terminar el participio en *-a* (parad[a]), que le permite mantener la rima. Se utilice una u otra, no afecta a la relación temporal, ya que ambas expresan la misma.

2°. No debe despistarnos el orden del segundo verso, pues la frase preposicional “por miedo” es la causa de “avién parado” y éste es el núcleo del predicado del miembro causal (cfr. M. Pidal, 1964, § 187, 4, p. 386 y § 210, 1, p. 420).

De natura somos de Condes de Carrión,
deviemos casar con fijas de rreyes o de enperadores,
ca non perteneçión fijas de ifançones

(PMC, 3297-98).

([AFIRMAMOS, PENSAMOS QUE] deviemos casar...)⁵⁷

Grádanse Rachel e Vidas con averes monedados,
ca mientras que visquiesen refechos eran amos

(PMC, 172-173).

(Grádanse...ca [PENSABAN QUE]...eran amos).

Con *tuviste*, las relaciones temporales son mucho más variadas, lo que implica una mayor diversidad en los esquemas. Los más frecuentes están representados en el efecto, igual que en las lógicas, por *diste* y *das* (ambos, en la misma proporción que en el otro tipo, suman el 62,5%):

en vazío fue la lanza ca en carne nol' tomó

(PMC, 3677).

([DIGO QUE] en vazío fue...)

e verdad dizes en esto, tú, Muño Gustioz,
ca yo casé sus fijas con ifantes de Carrión

(PMC, 2955-56).

([AFIRMO, SÉ QUE] verdad dizes...).

De entre todas ellas, destaca *darías*⁵⁸, por cuanto es la primera vez que aparece en los esquemas verbales que estamos estudiando en el *Poema*:

57 La cláusula encabezada por *ca* es una explicación a la que acuden los infantes para AFIRMAR el contenido del verso precedente. Por una conversación anterior sabemos que ellos consideran que lo que realmente les permitiría casarse con "fijas de rreyes o de enperadores" es su condición de condes de Carrión:

podremos casar con fijas de rreyes o de enperadores,
ca de natura somos de condes de Carrión

(PMC, 2553-2554).

58 La forma *cantaría* cubre una función que no existía en latín: procede de la perífrasis *cantare habebam*, que sirve para expresar la posterioridad a un punto anterior al origen: (O-V)+V. Junto con la otra perífrasis de futuro, *cantare habeo*, a la que, según Fleischman (1982, § 3.3.5.1.) precede en el tiempo, constituyen el primer proceso de temporalización (el segundo tiene lugar en el momento de integrarse en el sistema verbal las formas compuestas).

A. Veiga (1986b y 1991) recoge esta aportación de Fleischman y observa cómo el gallego, menos evolucionado que las demás lenguas románicas occidentales, en el que sólo tiene lugar el primer proceso -el cual ya había empezado a extenderse en el bajo latín- puede representar la situación del *protohispanico*, e incluso, *protorromance*. En esta primitiva lengua nos encontraríamos, pues, con una estructura verbal diferente a la latina y a la del castellano actual: por una lado, tendríamos sólo formas simples y, por otro, *habeo* habría sido sustituido por *cantare habeo*; además, la desaparición de *cantavero* hizo que sus funciones fuesen asumidas por *cantavi* y, por último, hay que subrayar la muy importante y ya mencionada aparición de la nueva función

miedo iba aviendo que Mio Çid se rrepintrá;
 lo que *non* ferié el caboso por quanto en el mundo ha,
 una deslealtança, ca *non* la fizo alguandre

(PMC, 1079-81).

La cláusula introducida por *ca* es una explicación. El verbo del efecto (*ferié*) expresa una relación de posterioridad a un punto anterior al origen: (O-V)+V. Necesita, por lo tanto, una referencia en el pasado, que en este caso está contenida en las formas de copretérito de los versos precedentes.

La relación (O-V)-V se expresa, igual que en las causales del otro tipo, por medio de la doble forma sintética y analítica. El número de ejemplos es el mismo que el de las lógicas, aunque en orden inverso: 3, con *tuvieras* y 1, con *habías tenido*:

Mio Çid se los gañara, que *non* ge los dieran en don

(PMC, 2011).

([DIGO QUE] Mio Çid se los gañara, que...).

En el contexto en el que se encuentra este verso, en donde hay una mezcla de distintos tiempos que expresan simultaneidad y anterioridad, es necesario acudir a una referencia implícita desde la que se pueda orientar la acción expresada por los dos antepretéritos. Como dice Criado de Val (1975), “aun cuando la relación con otra forma temporal es su característica más destacada, puede también usarse el pluscuamperfecto con valor más o menos absoluto e independiente. En estos casos, el término de comparación o está sobreentendido o es un dato concreto, una fecha, una hora, etc” (p. 158). En una ocasión, coinciden en una misma oración las dos formas verbales utilizadas para expresar esta relación temporal, que están en correlación con un verbo que las domina (*á parado*) en una completiva. Ambas están coordinadas por *e*.

Martín Antolínez el pleito á parado
 que sobre aquellas arcas dar le ien seisçientos marcos
 e bien ge las guardarfen fasta cabo del año,
 ca assíl' dieran fe e ge lo avién iurado
 que si antes las catassen que fuessen periurados,
 non les diesse Mio Çid de la ganança un dinero malo

(PMC, 160-65).

Respecto a la *modalidad*, todas las oraciones con estos esquemas de anterioridad son *declarativas*, excepto las dos siguientes, en las que el efecto está constituido por cláusulas

de “pos-pretérito” (“future-of-the-past”, según Fleischman) aportada por la perífrasis *cantare habebam*.

Precisamente, la no inclusión de esta última en el “roman commun” o “Vulgar Latin”, de Burger (1949) y Harris (1970), respectivamente, les lleva a una errónea estructuración de los tiempos verbales en las primeras etapas del romance (cfr. A. Veiga, 1986b, p. 121 y Montero, 1989, p. 77).

interrogativas directas y, por lo tanto, con el verbo implícito [PREGUNTO] como consecuencia lógica de los motivos aducidos por el Cid:

quando⁵⁹ las *non* queredes, ya canes traidores,
¿por qué las sacávades de Valençia sus honores?

(PMC, 3263-3264).

¿qué avedes vos, conde, por rretraer la mi barba?
ca de quando nasco a deliçio fue criada

(PMC, 3283-3284).

2.2. SUBJ. Ø en el efecto.

De los 8 ejemplos con el verbo del efecto en subjuntivo (cfr. cuadro 5), en 7 la relación temporal expresada por la forma verbal es de *simult./post.* al origen (*des*) y en el octavo, de anterioridad al mismo punto (*dieses*).

Cuadro 5
Esquemas con SUBJ Ø en el efecto

		C. LÓGICAS	C. NO LÓGICAS	TOTALES
Porque tienes	des	-	5	7
Porque tendrás		-	1	
Porque tuviste		1	-	
Porque tuviste	dieses	-	1	1
TOTALES		1	7	8

La presencia del subjuntivo en todos ellos se debe a la *rección*: o bien forman parte de oraciones finales, las cuales expresan voluntad o deseo y exigen por ello siempre este modo, o bien son completivas dependientes de otro verbo, generalmente de 'voluntad', como *mandar* o *rogar*.

2.2.1. Miembro efecto en relación de simultaneidad/posterioridad originaria

En el único ejemplo de *lógicas*, la relación expresada por la forma del efecto es de simultaneidad, con un significado de 'finalidad'. Por su parte, la acción del verbo de la causa indica anterioridad al origen por medio de *tuviste*, por lo que resulta coherente, desde un punto de vista temporal, su inclusión en este tipo:

59 Esta oración puede interpretarse también como condicional (así figura en muchas de las versiones en castellano actual). Pero, al mismo tiempo, cabe considerar que el *quando* tiene aquí un significado aproximado a 'puesto que', tal como lo entienden Kretschmann (1936, p. 32), M. Pidal (1964, p. 395) o R. Lapesa (1986, p. 217) y, en sus respectivas ediciones, I. Michael (1981, nota al verso, p. 285) y E. Rull (1983, p. 220).

Mas el castiello non lo quiero ermar
 çiento moros e çiento moras quiero las quitar
 porque lo pris d'ellos que de mí no digan mal

(PMC, 533-35).

En esta oración se niega la relación de causalidad entre los dos miembros: el Cid desea que el haberles tomado el castillo a los moros no dé origen a que hablen mal de él. Por otra parte, casi todos los editores coinciden en interpretar el nexa *porque* como un compuesto de preposición y relativo⁶⁰ (“para que no hablen mal de mí *por lo que* les quité”); sin embargo, la presencia del pronombre *lo* detrás de la conjunción, cuyo referente es el “castillo” del v. 533, impide esta consideración.

En las *no lógicas*, la única forma para expresar *simult./ post. (des)*, se combina en la causa con las dos de que dispone el indicativo para estas mismas relaciones temporales: *tienes* y *tendrás*. En dos de las cinco oraciones construidas con la primera, la presencia del subjuntivo en el efecto se debe a que sus respectivas cláusulas forman parte de sendas oraciones finales:

yo iré convusco que adugamos los marcos,
 ca a mover á Mio Çid ante que cante el gallo

(PMC, 168-69).

Adúgamelos a vistas, o a iuntas o a cortes
 commo aya derecho de ifantes de Carrión,
 ca tan grant es la rrencura dentro en mi coraçón

(PMC, 2914-16)⁶¹.

En las tres restantes, se trata de completivas dependientes de un verbo de ‘súplica’, como *rogar* o *besar la mano*⁶². Si se considera este verbo dominante como el núcleo del predicado causal, habría que incluirlas en el tipo de las lógicas:

Ruégovos, Çid, caboso Campeador,
 que plega a vós, e otorgar lo he yo,

60 Marcos Marín (1984, p. 81) es el único de los consultados que lo vierte al cast. actual utilizando un nexa causal: “*ya que* lo tomé de ellos, que de mí no digan mal”.

61 Cfr. con lo que más abajo le dice el rey Alfonso a los infantes, ahora en estilo directo y con el verbo en indicativo: “dar le [e]des derecho, ca rrencura ha de vós” (PMC, 2992). Para el sentido final introducido por el nexa *commo*, vid. M. Pidal (1964, § 197, 2, p. 397), con quien coinciden Bustos Tovar (1983, p. 175) y I. Michael (1981, p. 267) en notas aclaratorias de sus ediciones.

62 Para la recepción del subjuntivo por la perífrasis ‘besar la mano’ puede verse M. Pidal (1964, § 157, 1, p. 346), para quien, en su origen, la frase “besar la mano” tenía sentido final (*idem*, § 197, 1, pp. 396-97). También F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973, p. 45) hacen referencia a esta construcción, con la que “the subjunctive is used exclusively”.

este casamiento oy se otorgue en esta cort,
ca creçe vos í ondra e tierra e onor

(PMC, 3410-13).

Por esto os besa las manos commo vassallo a señor
qe se las levedes a vistas, o a iuntas o a cortes;
tienes' por desondrado, mas la vuestra es mayor,
e que vos pese, rrey, commo⁶³ sodes sabidor

(PMC, 2948-51).

En el ejemplo con *tendrás* en la causa, el subjuntivo que figura en el otro miembro expresa una acción de posterioridad al origen. Aunque así no fuese, no se quebrantaría la cronología relativa de los predicados de ambas cláusulas, pues el núcleo del efecto lógico está en *imperativo* (*dezildes*) expresando esta misma relación.

Si viéredes yentes venir por connusco ir, abbat,
dezildes que prendan el rrastro e piessen de andar
ca en yermo o en poblado poder nos [han] alcançar

(PMC, 388-390).

2.2.2. Miembro efecto en relación de anterioridad originaria.

Sólo hemos documentado un único caso en el que ambas formas verbales expresan esta relación temporal, cuyo esquema es *porque tuviste dieses*:

Essora rresponden ifantes de Carrión:
“Por éssol' diemos sus espadas al Çid Campeador
que⁶⁴ ál nos demandasse, *que* aquí fincó la boz”

(PMC, 3211).

Para entender el sentido de esta oración, debe tenerse en cuenta que, un poco antes, los infantes habían acordado devolver las espadas al Cid, pues así -pensaban- terminaría la demanda (“démosle sus espadas quando assí finca la boz”, v. 3167). Ahora, en estos versos, tras pedirles el Cid los tres mil marcos de oro y plata que les había dado en Valencia, responden que ya entregaron las espadas precisamente para que no les solicitase nada más, pues la querrela sólo se podía plantear una vez. De ahí la explicación del segundo hemistiquio “que aquí fincó la boz”.

63 En las versiones modernas de A. Reyes (1970, p. 223), López Estrada (1969, p. 128), A. Bolaño (1977, p. 169) y Marcos Marín (1984, p. 150), el *commo* es interpretado como equivalente a ‘pues’. Así lo aclara también C. Smith en nota a su edición (1976, p. 303).

64 Para la expresión de la finalidad por medio de la locución disjunta «*por esso...que*», cfr. M. Pidal (1964, § 197.3, p. 397).

2.3. Usos dislocados

Las tres formas dislocadas que hemos registrado en esta obra poseen en su uso recto un vector de anterioridad originario: *cantarías*, (O-V)+V, *cantabas*, (O-V)oV y *cantases*, (O-V)-V. Pertenecen todas al segundo tipo de dislocación de Rojo (1974, p. 117): las dos primeras, en IND 2, expresan una relación de simultaneidad y la tercera, en SUBJ 2, de anterioridad al origen, por lo que, al perder el vector (-V), adquieren un matiz general de irrealidad⁶⁵.

Disponemos de 7 únicos ejemplos, lo que equivale al 3,25% del total de las causales en esta obra. Por otra parte, según puede verse en el cuadro 6, solamente uno presenta dislocación en los dos verbos⁶⁶. Los 6 restantes tienen *esquemas híbridos*, en los que sólo está dislocada una de las formas verbales, bien sea la del efecto (5 casos), o bien la de la causa (1 caso).

En cuanto a la *modalidad*, podremos comprobar que tienen el mismo comportamiento que en las oraciones con formas verbales en uso recto. Todas ellas son *declarativas*, afirmativas y negativas, en uno o en los dos miembros.

Cuadro 6
Esquemas con dislocación en uno o en los dos miembros

		DISLOCACIÓN					
		Causa		Efecto		Causa-Efecto	
		L	NL	L	NL	L	NL
P. TENDRÍAS	diste	-	1	-	-	-	-
P. tuviste	DABAS	-	-	1	-	-	-
P. tenías	DABAS	-	-	-	1	-	-
P. tienes	DARÍAS	-	-	-	2	-	-
P. TENDRÍAS	DARÍAS	-	-	-	-	-	1
P. tener	DIESES	-	-	-	1	-	-

2.3.1. En las causales lógicas únicamente hemos encontrado una oración, que podemos clasificar como relativa-causal, cuyo efecto tiene su forma verbal en IND 2:

Yo que esto vos gané bien mereçia calças

(PMC, 190);

“mereçia”, que ha perdido su vector de anterioridad en su relación básica, (O-V)oV → (OoV)oV → OoV, sirve para mostrar el “ruego cortés” que Martín Antolínez hace a los judíos

65 Para una mayor información, vid. lo que dijimos sobre estos conceptos en la introducción.

66 Dado su reducido número, incluimos en un solo cuadro todas las formas dislocadas. Para su fácil reconocimiento, las destacamos con letras mayúsculas.

Raquel y Vidas. En este caso no expresa ‘irrealidad’ en el sentido de negación de la realidad, sino que, como dice Rojo (1974), “la dislocación que supone emplear una forma (*O-V*)*oV* para expresar una relación temporal *OoV* provoca un distanciamiento especial” (p. 120). Por ello, la presencia de esta forma no es un obstáculo para figurar en las lógicas.

2.3.2. Cuando el verbo de la *causa* expresa ‘irrealidad’ y el del otro miembro está en uso recto, las oraciones generalmente son *no lógicas*. El único ejemplo que presenta estas características es el siguiente:

ondrástevos, Minaya, ca aver vos lo iedes de far

(*PMC*, 678).

Aquí la forma de la causa indica simultaneidad y la del efecto tiene valor de antepresente⁶⁷, que, como sabemos, presenta un vector de simultaneidad originaria en su relación temporal básica: (*OoV*)-*V*.

La dislocación del verbo del *efecto* en indicativo está representada en dos oraciones por la forma canónica *darías* y en la tercera por *dabas*. Las tres constituyen la apódosis de sendas oraciones condicionales:

Non abría fijas de casar, -rrepuso el Campeador-
ca non han grant edad e de días pequeñas son

(*PMC*, 2082-83).

La prótasis está elíptica: “si vos non me lo pidiéseis” (cfr. M. Pidal (1964, § 167, 3, p. 358) y I. Michael (1981, p. 216, en nota a su edición)); la forma *abría*, precedida de *non*, denota aquí una negación cortés y su relación es de simultaneidad al origen.

Ya pues que a dexar avemos fijas del Campeador,
si pudiésemos matar el moro Avengalvón,
quanta rriquiza tiene aver la iemos nós

(*PMC*, 2661-63).

Rojo y Montero (1983, p. 171) clasifican la condicional como potencial de simultaneidad/posterioridad al origen y esta última relación (*O+V*) es la que expresa *aver iemos*. Estos mismos autores incluyen la tercera entre las irreales de anterioridad al origen:

non las deviemos tomar por varraganas/si non fuésemos rrogados
pues nuestras pareias non eran pora en braços

(*PMC*, 2759-61),

⁶⁷ Recuérdese lo que dijimos, a propósito de los esquemas de simultaneidad originaria, sobre lo poco definida que está la delimitación entre los valores de las formas *cantaste* y *has cantado* en esta época.

ya que, según ellos,

interpretarla como potencial de simultaneidad o posterioridad resulta imposible por el *eran* del verso 2761 y también por el contexto, ya que todo indica que los infantes abandonan a las hijas del Cid creyéndolas muertas. [...] el hecho de ser un verbo modal no resulta del todo ajeno a la aparición de la forma *deviemos* en el condicionado (*no debíamos haberlas tomado/no hubiéramos debido tomarlas*) (p. 64)⁶⁸.

En el único ejemplo con *dieses*, esta forma pierde un vector de anterioridad con respecto a su valor etimológico de pluscuamperfecto de subjuntivo. Se trata de una oración optativa, con el verbo en pasiva, en la que la expresión del deseo es de imposible cumplimiento⁶⁹:

De natura somos de los condes más li[m]pios,
 estos casamientos non fuessen apareçidos,
 por consagrar⁷⁰ con Mio Çid don Rodrigo

(PMC, 3354-56).

La lectura que hacemos de estos versos es la siguiente: ‘Somos condes de ilustre linaje; ¡ojalá [=DESEARÍAMOS QUE] nunca se hubiesen realizado [=pero se realizaron] estos casamientos por haber emparentado con el Cid!’.

Casi todas las ediciones consultadas, al interpretar el infinitivo (*consagrar*), lo hacen preceder del adverbio negativo *no*. Ahora bien, éste no está en el texto y, aunque parece exigirle el sentido, no es necesario modificar el original para conservar el significado, si tenemos en cuenta que aquí expresa anterioridad (de ahí nuestra versión anterior)⁷¹ y que se relaciona con el verbo implícito de la oración desiderativa: ‘por haber emparentado [...] deseáramos que [...]’. Es decir, no se trata de *no* emparentar, pues la relación de parentesco es el hecho consumado del que se parte, sino de desear *no* haberse casado.

Por último, en el ejemplo que nos falta por comentar, los verbos de los *dos miembros* en IND 2 tienen un significado de ‘irrealidad’:

68 Así lo interpretan también en sus respectivas ediciones L. Guarner (1970, p. 121 y 1973, p. 291), C. Smith (1976, p. 302), Bustos Tovar (1983, p. 169), P. Salinas (1985, p. 185) y A. Montaner (1993, p. 267). Este mismo valor le asigna E. Ridruejo (1985), quien aprovecha el verso para demostrar que la forma *cantase* en la prótasis de las irrealidades no sólo se combina con *cantara* en la apódosis: “no se trata de la única construcción en la que es perceptible ese valor y tampoco puede sacarse la conclusión de que la contrafactividad referida al pasado en estas oraciones se deriva sólo de la forma en *-ra*, pues en el *Cantar* hay otros ejemplos, con combinaciones verbales diferentes, pero con el mismo valor de la forma en *-se*” (p. 596).

69 Cfr. E. Ridruejo (1985, p. 597). Este autor cita varios ejemplos del *Poema* y de otros textos del s. XIII en oraciones optativas irrealidades (pp. 598-99). Para la evolución de la forma *cantase*, vid. también Rojo y Montero (1983) y Montero (1989).

70 Esta misma construcción aparece ya en el v. 1906, cuando los infantes sí deseaban emparentar con el Cid.

71 Si en vez de anterioridad, la relación temporal fuese de posterioridad con respecto a la acción expresada por el otro verbo, la oración sería final y no causal (‘¡ Ojalá no nos hubiésemos casado *para* no emparentar con el Cid!’), ya que la causa tiene que preceder necesariamente al efecto.

Si vos viesse el Çid sanas e sin mal,
 todo serié alegre, que⁷² non avrié ningún pesar

(PMC, 1402-03).

El efecto es la apódosis de una condicional irreal de simultaneidad al origen (cfr. Rojo y Montero, 1983, p. 171), que es la relación que expresan los dos verbos: *serié* [= 'non es'], *non avrié* [= 'a'].

2.4. Formas no personales

Independientemente del término utilizado para su denominación, incluimos bajo esta etiqueta las formas verbales no flexivas de *Infinitivo*, *Gerundio* y *Participio*. Quedan excluidas las perífrasis —en las que estas formas son el núcleo—, pues ya fueron estudiadas en los apartados correspondientes a las distintas acciones expresadas por el auxiliar.

En el *Poema*, únicamente hemos registrado tres ejemplos⁷³ de infinitivo y uno solo de gerundio para expresar causa.

2.4.1. Infinitivo

Una de las razones por las que consideramos aparte estas construcciones verbales es que el criterio *modal* que nos ha servido de base para la clasificación de los diferentes esquemas, según las formas estuvieran en uso recto o dislocado, no es aplicable al infinitivo, pues, como dice A. Veiga (1992),

ninguna conmutación entre contenidos modales que se hayan probado potencialmente distintivos en el sistema puede plasmarse en la alternancia de significante en las circunstancias sintácticas que determinan la aparición del infinitivo; las formas de infinitivo se nos manifiestan así como expresiones de una archifunción modal, nada menos que de la archifunción modal máxima, ya que, por no poderse señalar en su seno ninguna oposición modal, su significado abarcará la totalidad de la sustancia de contenido conformable en el sistema por la categoría verbal *modo* (p. 71).

Desde un punto de vista *temporal*, la forma simple *cantar*, la única que hemos documentado, puede ser expresión de distintas relaciones temporales⁷⁴. Al carecer de la variación

72 I. Michael (1981, en nota al verso) la interpreta como causal débil: "estaría contento del todo, porque no tendría ninguna preocupación".

73 Hay un cuarto ejemplo, incluido en el esquema anterior, y al que volvemos a referirnos un poco más abajo.

74 Concretamente, de aquellas que tienen como nota común en su fórmula básica la ausencia de un vector primario (el primero de la derecha) de anterioridad. Para la *Gramática* de la R.A.E., el infinitivo "no denota *tiempo*, ni número, ni persona" (1931, p. 404). En el *Esbozo* sigue manteniendo la carencia de expresión temporal, pero añade que expresa aspecto, perfecto o imperfectivo, según se trate del compuesto o del simple: "No se trata de *tiempo*, sino de aspecto. Así, en «Te premiaron por haber estudiado todo el curso anterior» (pretérito), el tiempo va expresado por el verbo principal, como en «Te premiarán por haber estudiado» (futuro), sin que la forma del infinitivo varíe" (1973, p. 485). Como vemos, insiste en la idea, ya recogida en la *Gramáti-*

formal que tienen las formas personales, conseguida por medio del incremento de los morfemas desinenciales, tenemos que acudir al contexto para ver la relación temporal expresada, que, aunque frecuentemente coincide con la del verbo principal, no siempre ocurre así.

En el *Poema* son pocos los ejemplos que tienen un sentido estrictamente causal, pues la preposición *por* -la única que aparece en esta obra encabezando este tipo de oraciones- puede introducir distintos valores. Como ya dijimos, estas oraciones se reducen a tres y pertenecen al grupo de las lógicas⁷⁵:

por entrar en batalla desean Carrión

(PMC, 2327).

En este ejemplo, que ha suscitado división de opiniones⁷⁶, la forma de infinitivo expresa la misma relación de simultaneidad al origen que el verbo del efecto. En los otros dos, también se ajusta a la temporalidad que le proporciona el contexto del otro miembro:

por tan biltadamente vençer rreyes del campo,
 commo si los fallasse muertos aduzirse los cavallos,
 por esto que él faze nós abremos enbargo

(PMC, 1863-65).

Aquí indica simultaneidad y anterioridad ('venció reyes y sigue vencéndolos') y, por lo tanto, su acción es anterior a la del verbo del efecto. El "por esto" del v. 1865 recoge la causa enunciada anteriormente.

En el último, las formas verbales de las dos cláusulas expresan posterioridad al origen:

ca de 1931, de que el tiempo -según el *Esbozo*, el aspecto- expresado por el infinitivo se corresponde con el indicado por el verbo principal. Sin embargo, en el primer ejemplo la anterioridad viene dada porque la causa siempre es lógicamente anterior al efecto, que además está reforzada por el contexto ("el curso anterior"); en el segundo ejemplo no indica futuridad, sino anterioridad con respecto al verbo principal.

Esta idea del aspecto, con los mismos ejemplos, está tomada de Gili Gaya (1964, p. 188). También Alarcos (1982) considera las formas no personales como atemporales, si bien se pueden caracterizar, siguiendo a Guillaume, "por encerrar dentro de sus límites un tiempo en potencia, el tiempo in posse" (p. 57). Se trata de un "tiempo interno", un equivalente al "tiempo" de las otras formas verbales, y que este autor identifica con el "aspecto verbal" (p. 60).

75 A ellas hay que sumar un caso de no lógicas (vv. 3554-56), que forma parte de los esquemas con dislocación en el efecto, con la forma subjuntiva *cantase*.

76 Así, para Hanssen (1913, § 708, p. 305), A. Bolaño (1977, p. 137) y P. M. Cátedra (1985, p. 112) expresa "sustitución" [= 'en vez de']. De las versiones de Marcos Marín (1984, p. 133) y P. Salinas (1985, p. 163) parece deducirse una interpretación temporal [= 'al entrar...']. Sin embargo, son más los partidarios de su consideración como causal: para M. Pidal (edic. crítica, 1964, p. 1113) el sentido es de "porque va a entrar en batalla...", aunque I. Michael (1981, p. 231) le objeta la desventaja de introducir el encabalgamiento, recurso poco empleado por el poeta. A. Reyes (1970, p. 183), López Estrada (1969, p. 105), L. Guarner (1970, p. 107) y E. Enríquez Carrasco (1984, p. 173) sitúan el adverbio *no* entre *por* y el infinitivo *entrar*, y éste parece ser el sentido del verso. Por otra parte, como hace notar Bustos Tovar (1983, p. 151), la ironía que subyace en las palabras de Muño Gustioz ya lleva implícita la negación de lo que afirma.

abrí óndra e creçrá en onor
por consagrar⁷⁷ con los iffantes de Carrión

(PMC, 1905-06).

2.4.2. Gerundio

Su origen se remonta, desde un punto de vista *formal*, al ablativo de gerundio latino. Equivale al infinitivo en cuanto a su *significado*, pero no así en su *función*, según podemos leer en Bello (1847): “su significado es como el del infinitivo, por cuanto representa la acción del verbo en abstracto; pero su oficio es diverso, por cuanto modifica al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios y complementos, significando un modo, una condición, una causa, una circunstancia” (§ 443, pp. 320-21). Para este gramático, su función es la de adverbio y, como tal, se integra siempre dentro de una ‘proposición’:

sirve para dar a una proposición la forma y oficio de adverbio. Participa de la naturaleza del verbo, sin serlo verdaderamente, porque, si bien significa un atributo [=predicado] de la proposición que en cierto modo lleva envuelta, no significa el atributo de la proposición expresa en que figura (§ 444, p. 321).

De estas afirmaciones, parece deducirse que no le concede capacidad para funcionar como núcleo de una cláusula, sino que su oficio, junto con el de los elementos que le rodean, se reduce a modificar el verbo de la oración en que se encuentra. Sin embargo, y coincidiendo con las objeciones que en este sentido le formula B. Isaza Calderón (1967, pp. 229-30), creemos que el gerundio es un constituyente de *una* proposición de índole adverbial con respecto a la *otra* de que forma parte. Así, en el ejemplo «Faltándoles absolutamente los víveres, se rindieron a discreción», según este autor “hay *dos* proposiciones, no una sola”; en cambio, para Bello “todas las palabras expresas incluso el mismo gerundio, componen el atributo *de la verdadera proposición*” [los resaltes en cursiva son nuestros].

Para autores como R. Seco (1968, pp. 235-36) o Gutiérrez Araus (1978, pp. 223-24), el significado fundamental aportado por el gerundio es el de *modo*. Gili Gaya (1964, § 149, pp. 197-98) y M. Seco (1982, § 9.3.5., p. 124), igual que Bello, le atribuyen diferentes nociones semánticas, principalmente *tiempo*, *modo*, *condición*, *concesión* y *causa*. Según A. Santamarina (1974), normalmente expresa una circunstancia de *tiempo*, equivalente en la mayoría de los casos a un “mientras”, por lo que resulta difícil su sustitución por un infinitivo preposicional, aunque es posible “siempre que exista un preposición que unida al infinitivo sea capaz de expresar la misma circunstancia que el gerundio” (p. 133).

77 Citado también por Hanssen (1913, p. 306), Kretschmann (1936, p. 72), M. Pidal (1964, p. 353). Cfr. con el ejemplo mencionado y recogido en los esquemas con dislocación en el efecto (vv. 3354-56), en el que esta misma forma verbal tiene un valor de anterioridad, pues entonces las bodas ya se habían celebrado, a diferencia de lo que ocurre aquí.

Esto es lo que ocurre en el único ejemplo registrado (citado también por W. Kretschmann, 1936, p. 78), en el que la acción del gerundio podría manifestarse igualmente por medio del infinitivo precedido de *por*:

Yo eché de tierra al buen Campeador,
e faziendo yo a él mal e él a mí grand pro,
del casamiento non sé sis' abrá sabor

(PMC, 1890-92).

Por lo que respecta a la expresión de *tiempo* por parte del gerundio en un contexto determinado, Gutiérrez Araus (1978, p. 224), siguiendo a Bouzet, afirma que “el gerundio español en tanto que hecho de lengua es una forma verbal impersonal y atemporal; pero en el discurso, *se inscribe en la perspectiva temporal de la frase* y puede ir acompañado de sujeto y complementos” [la cursiva es nuestra].

Teniendo en cuenta esta afirmación, se puede comprobar que en el ejemplo mencionado la acción del gerundio es anterior y simultánea a la expresada por el verbo del efecto⁷⁸: el rey “hizo y sigue haciendo mal” al Cid, ya que éste fue desterrado y todavía continúa en esa situación. Este es el motivo en el que se basa el rey para DECIR (causal no lógica) que ignora (“no sé”) si al Cid le gustará el casamiento. Dicho de otra forma, la cláusula encabezada por el gerundio es una explicación que aduce el rey para justificar su desconocimiento sobre la reacción del vasallo desterrado.

2.5. Conclusión

En las páginas anteriores figuran todos los esquemas modo-temporales registrados en el PMC, pero, como era de esperar, no todos los que pueden presentar estas oraciones. Al tratarse de una sola obra, los resultados son parciales e incompletos; así, por ejemplo, no se documenta ningún caso de oraciones negativas en SUBJ Ø, que es el modo habitual en este subtipo de causales⁷⁹.

Por lo demás, hemos podido comprobar que las oraciones registradas en el *Poema* se construyen casi todas en *indicativo*, generalmente en IND Ø, si bien dos de las tres formas dislocadas pertenecen al IND 2. Los pocos ejemplos con el efecto en SUBJ Ø están en cláusulas constituyentes de completivas y finales y, por lo tanto, obligadas a construirse en este modo, que actúa como instrumento de subordinación. También es preceptivo el empleo de *dieses* en el único caso de SUBJ 2 que aparece en una oración optativa.

78 Esta es la relación temporal que le asigna también Bello (1847): “El tiempo significado por el gerundio coexiste con el del verbo a que se refiere, o es inmediatamente anterior a él” (§ 446, p. 321).

79 En teoría pueden darse muchas variantes, como las que “crean” en sus respectivas tesis A Veiga (1986, cap. VI) y M^a E. del Campo (1994, caps. VI y VII) a partir de ejemplos concretos, según los tipos en que clasifican estas oraciones. El primero combina distintas *formas verbales*; en la causa y el efecto en las cinco funciones modales que señala, mientras que la segunda ejemplifica las posibilidades combinatorias en las diferentes *modalidades* que pueden presentar los dos miembros constituyentes.

Por otra parte, hemos constatado que los dos tipos de causales presentan los mismos esquemas, excepto las oraciones en que la causa expresa posterioridad originaria, relación que sólo aparece en las *no lógicas*. Pero esta circunstancia es mera coincidencia y no un rasgo privativo de un tipo de causales, pues sería totalmente *lógico* que, por ejemplo, ambos miembros indicasen esta misma relación temporal.

Sólo cuando el verbo del efecto expresa una acción anterior a la de la causa, es indicio de que nos encontramos ante una *no lógica*, ya que desde el punto de vista de la relación que subyace a toda causal, es perfectamente asumible que la causa se proyecte hacia el futuro con tal que el efecto sea posterior o simultáneo a la misma. Por lo tanto, salvo los casos en que la cronología relativa de las acciones verbales de las dos cláusulas contradiga el principio lógico «*p—>q*», se puede concluir que no hay diferencia en la distribución de los esquemas verbales en estas oraciones, con independencia de la variación en el porcentaje, más o menos amplio, que desde un punto de vista subjetivo del hablante -basado en el conocimiento externo de la realidad-, pueda suponer el atribuirles a un tipo u otro.

De las tres orientaciones fundamentales del tiempo lingüístico -simultaneidad, posterioridad y anterioridad-, la primera es la que aparece con más frecuencia, con *tienes* como forma predominante para expresar esta relación, y algún caso aislado con *has tenido* (9 frente a 106). Vimos que la razón fundamental de esta situación era más de estilo que de lengua, pues no debemos olvidar que se trata de poesía oral, lo que comporta que la forma de comunicar por parte del poeta supone un punto de vista diferente en la narración de los hechos. El lector de hoy tiene que trasladarse con su imaginación a aquella época y pensar que una sola mirada, un gesto o una inflexión en la voz del juglar sustitúan el texto necesario para interpretar la orientación temporal de la acción expresada por algunos verbos. Como dice S. Gilman (1961),

nosotros, al leer -lentamente, como todo poema debe leerse-, debemos tener presente cuándo vienen al caso los aspectos y tiempos que eran instrumentos del poeta. Hay que escuchar el *Poema del Cid* y, escuchándolo, oiremos la gravedad celebrativa del pretérito, la neutral descripción del presente, el descanso y la emoción viva del imperfecto. O en otros momentos la voz dirigida a nosotros de un juglar que vuelve a existir, salido un momento del mito que canta, para colocar un incidente en el pasado o relacionarlo con algo que él sabe que va a pasar (p. 140).

En estos casos en que el verbo de la causa expresa simultaneidad, las formas verbales del efecto, en un porcentaje muy elevado, indican simultaneidad/posterioridad, por medio de *das* (37,39%), *da* (32,17%) y *darás* (13,04%). En los pocos ejemplos en que esto no se cumple y, en su lugar, aparecen formas como *dabas* (4,34%) y *diste* (5,21%), ha de tenerse en cuenta para su correcta interpretación que la causa es, en algunos casos, lo suficientemente amplia como para ser simultánea o anterior al efecto. En otros, se trata del denominado “presente histórico”, mediante el cual el punto de origen se traslada hasta el momento en que transcurre la acción del otro miembro, consiguiendo así que ambas acciones sean compatibles.

Además, en las *no lógicas*, este problema se resuelve fácilmente, porque la relación se establece, generalmente, con un verbo elíptico 'dicendi', como ocurre en el único ejemplo en que aparece *dieras* expresando la doble anterioridad que le es propia: (O-V)-V.

Las formas de anterioridad, dentro de los esquemas con IND Ø, suponen el 33,33% de ocurrencias. En la causa aparecen *tuviste* (20%), *tenías* (9,23%) y *tuvieras/habías tenido* (4,10%): las dos últimas, cuya frecuencia de uso es la misma, expresan idéntica relación de anterioridad a una referencia anterior al origen. Esto quiere decir que *tuvieras* estaba adscrito al indicativo y, lo que resulta más importante, que la forma compuesta todavía no se había gramaticalizado. En el efecto, las formas verbales presentan las mismas características, por lo que las más habituales son *dabas* y *diste*, aunque se documentan también otras que expresan simultaneidad y posterioridad (*das, da, has dado* y *darás*). La incidencia de estas últimas no es muy alta, salvo los ejemplos de *das* cuando figuran *tenías* y *tuviste* en el otro miembro. En cualquier caso, su acción es siempre posterior a la expresada por los de la causa y, por otra parte, hay que tener en cuenta que esta combinación de formas verbales, para ofrecer distintos puntos de vista, es una de las características del texto épico que hemos analizado.

Los pocos ejemplos con *dislocación* en alguno de los miembros, excepto en un caso, se agrupan entre las *no lógicas*. Si el verbo dislocado es el de la causa, estando el del efecto en su uso recto, pertenece a este segundo tipo de causales, pues de una causa 'irreal' no se puede deducir un efecto 'real'. Lo mismo ocurre cuando las formas dislocadas son las del efecto, de las que dos, *darías* y *dabas*, pertenecen a la serie indicativa y la tercera, *dieses*, a la subjuntiva.

Por lo que respecta a la *modalidad*, la inmensa mayoría de las oraciones, bien sean de un tipo o de otro, son *declarativas*, frecuentemente afirmativas en los dos miembros, si bien en algunos casos, tanto la causa como el efecto, por separado o en una misma oración, están negados. Las cláusulas *exhortativas*, siempre en el miembro efecto, generalmente forman parte de las *no lógicas*, pero hemos visto algunos casos que se pueden interpretar como del otro tipo, o, al menos, como ambivalentes. Por último, cuando el efecto está representado por una *interrogativa directa* y la causa por una *declarativa*, se sobreentiende siempre el verbo implícito [PREGUNTAR] y, por lo tanto, pertenecen todas a las *no lógicas*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1982): *Estudios de Gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1982³.
- ANDRES-SUÁREZ, I. (1994): *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*, Gredos, Madrid, 1994.
- BARTOL HERNÁNDEZ, J. A. (1988): *Las oraciones causales en la Edad Media*, Paraninfo, Madrid, 1988.

- BASSOLS de CLIMENT, M. (1981): *Sintaxis latina*, 2 T, CSIC, 6ª reimp., Madrid, 1981.
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, 1847, edición crítica de Ramón Trujillo, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Cabildo Insular de Tenerife, 1981.
- BOURCIEZ, E. (1967): *Éléments de linguistique romane*, Klincksieck, París, 1967⁵.
- BULL, W. E. (1960): *Time, tense and the verb, a study in theoretical and applied linguistics, with particular attention to spanish*, Berkeley, Univ. of California Press, 1960.
- BURGER, A. (1949): "Sur le passage du système des temps et des aspects, de l'indicatif du latin au roman commun", *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 8, 1949, pp. 21-37.
- CAMPO FERNÁNDEZ, M^a E. del (1994): *Las construcciones causales en español*, Tesis doctoral, Universidad de Oviedo, 1994 (inédita).
- CANO AGUILAR, R. (1988): *El español a través de los tiempos*, Arco/Libros, Madrid, 1988.
- CARRERA DE LA RED, F. (1982): *Las expresiones causativas en las obras de Berceo*, Logroño, 1982.
- COMPANY COMPANY, C. (1983): "Sintaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval", *NRFH*, XXXII, 1983, pp. 235-256.
- COMPANY COMPANY, C. (1985-86): "Los futuros en el español medieval. Sus orígenes y su evolución", *NRFH*, XXXIV, 1985-86, pp. 48-107.
- CRIADO de VAL, M. (1975): *Gramática española y comentario de textos*, SAETA, Madrid 1975⁶.
- CHASCA, E. de (1972): *El arte juglaresco en el «Cantar de Mio Cid»*, Gredos, Madrid, 1972².
- DARDEL, R. de (1983): *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman commun*, Librairie Droz, S.A., Genève, 1983.
- ERNOUT, A. et THOMAS, F. (1972): *Syntaxe latine*, Klincksieck, París, 1972².
- FLEISCHMAN, S. (1982): *The future in thought and language*, Cambridge University Press, 1982.
- GILI GAYA, S. (1964): *Curso superior de sintaxis española*, Vox, Bibliograf S.A., Barcelona, 1964⁹.
- GILMAN, S. (1961): *Tiempo y formas temporales en el "Poema del Cid"*, Gredos, Madrid, 1961.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L. (1989): *Las formas del discurso referido en el «Cantar de Mio Cid»*, Anejo XLIV del BRAE, Madrid, 1989.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M^a Luz (1978): *Estructuras sintácticas del español actual*, SGEL, Madrid, 1978.

- HANSEN, F. (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Max Nimeyer Verlag, Halle, 1913.
- HARRIS, M. (1970): "The verbal systems of Latin and French", *Transactions of the Philological Society*, 1970, pp. 62-90.
- IGUALADA BELCHI, D. A. (1990): "Modalidad y acto de habla. A propósito de los enunciados causales en español", *Verba*, 17, Universidad de Santiago de Compostela, 1990, pp. 229-237.
- ISAZA CALDERÓN, B. (1967): *La doctrina gramatical de Bello*, Anejo XV del BRAE, Madrid, 1967.
- JENSEN, F. Y LATHROP, Th. A. (1973): *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*, Mouton, La Haya, 1973.
- JESPERSEN, O. (1924): *The Philosophy of Grammar*, G. Allen & Unwin Ltd., Londres, 1924 (traducida al castellano por C. Manzano: *La Filosofía de la Gramática*, Anagrama, Barcelona, 1975).
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (1989): "Modalidad, modo verbal y modus clausal en español", *Verba*, 16, Universidad de Santiago de Compostela, 1989, pp. 175-214.
- KENISTON, H. (1937): *The Syntax of Castilian Prose, The sixteenth century*, Chicago Univ. Press, Illinois, 1937.
- KRETSCHMANN, W. (1936): *Die kausalsätze und kausalkonjunktionen in der altspanischen Literatursprache*, Hamburg, 1936.
- LAPESA, R. (1978): "Sobre dos tipos de subordinación causal", *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III, Oviedo, 1978, pp. 229-237.
- LAPESA, R. (1978b): "Sobre problemas y métodos de una sintaxis histórica", en *Buscad sus pares, pocos (Tres ensayos de R. Lapesa)*, Gredos, Madrid, 1978, pp. 25-48 (este artículo ya había sido publicado en *Homenaje a Xavier Zubiri*, RAE, Madrid, 1970, pp. 201-213).
- LAPESA, R. (1982): "La lengua de la poesía épica en los cantares de gesta y en el Romancero Viejo", *Anuario de Letras*, IV, México, 1964, pp. 5-24 (recogido en *De la Edad Media a nuestros días (Estudios de historia literaria)*, Gredos, Madrid, 1982, 2ª reimpresión, pp. 9-28 (Citamos por esta última).
- LAPESA, R. (1986): *Historia de la Lengua Española*, Gredos, Madrid, 1986⁹.
- LATHROP, T. A. (1984): *Curso de gramática histórica española* (con la colaboración y traducción de Juan Gutiérrez Cuadrado), Ariel, Barcelona, 1984.
- LORIAN, A. (1966): *L'ordre des propositions dans la phrase française contemporaine. La Cause*, Klincksieck, Paris, 1966.
- MARTÍNEZ, M. C. (1981): "Diacronía de 'cantara'", *Archivum*, 31-2, 1981-2, pp. 513-25.

- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1957): *Poesía juglaresca y orígenes de las literaturas románicas (Problemas de historia literaria y cultural)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957⁶.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1964): *Cantar de Mío Cid. Texto, gramática y vocabulario*, 3 T, Espasa-Calpe, Madrid, 1964⁴.
- MEYER-LÜBKE, W. (1900): *Grammaire des Langues Romanes, III. Syntaxe*. H. Welter, ed., París, 1900.
- MONTERO CARTELLE, E. (1989): *Gonzalo de Berceo y el Libro de Alexandre. Aproximación al sistema verbal de la época desde los esquemas condicionales*, Verba, Anejo n° 30, Universidad de Santiago de Compostela, 1989.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II) (Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas)*, Librería Ágora, Málaga, 1990.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, S. A., Madrid, 1931.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1973.
- RIDRUEJO, E. (1985): "Otra vez sobre el verso veinte del Cantar de Mío Cid", en *Philologica Hispaniensis, in honorem Manuel Alvar*, II, Gredos, Madrid, 1985, pp. 589-601.
- ROJO, G. (1974): "La temporalidad verbal en español", *Verba*, 1, Universidad de Santiago de Compostela, 1974, pp. 68-149.
- ROJO, G. (1974b): *Perífrasis verbales en el gallego actual*, Verba, Anejo 2, Universidad de Santiago de Compostela, 1974.
- ROJO, G. (1976): "La correlación temporal", *Verba*, 3, Universidad de Santiago de Compostela, 1976, pp. 65-89.
- ROJO, G. y MONTERO CARTELLE, E. (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400)*, Verba, Anexo 22, Universidad de Santiago de Compostela, 1983.
- SANTAMARINA, A. (1974): *El verbo gallego*, Verba, Anejo 4, Universidad de Santiago de Compostela, 1974.
- SECO, M. (1982): *Gramática esencial del español*, Aguilar, Madrid, 1982.
- SECO, R. (1968): *Manual de Gramática Española*, revisado y ampliado por M. Seco, Aguilar, Madrid, 1968⁹.
- VEIGA, A. (1986): *Valores de las formas verbales en castellano*, Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 1986 (inérita).

- VEIGA, A. (1986b): "Verbo latino e verbo galego. Notas para unha análise comparativa", *Verba*, 13, Universidad de Santiago de Compostela, 1986, pp. 75-125.
- VEIGA, A. (1989): "La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español", *Verba*, 16, Universidad de Santiago de Compostela, 1989, pp. 257-338.
- VEIGA, A. (1991): "Le système verbal du galicien. Survivance d'un état protoroman occidental?", *Comunicación presentada al XVIII Congrès International de Linguisti que et Philologie Romanes*, Universidad de Trier, 1991, pp. 77-96.
- VEIGA, A. (1992): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Verba, Anexo 34, Universidad de Santiago de Compostela, 1992.
- WRIGHT, L. O. (1932): *The -ra verb form in Spain*, University of California Press, Berkeley, California, 1932.
- WRIGHT, L. O. (1947): "The Spanish verb-form with the greatest variety of functions", *Hispania*, 30, 1947, 488-95.
- YLLERA, A. (1980): *Sintaxis histórica del verbo español: Las perífrasis medievales*, Dpto. de Filología Francesa, Universidad de Zaragoza, 1980.